PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3409.
EDICION DE 28 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, MAYO 11 DE 1949.

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA CONCESION N.o 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No 25.214

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Interino: Doctor JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág. . . . . $ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. . . . . " 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 " . . . . . " 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	$	10.—	exced. palabras	$	0.10 c/u.
Hasta 5 días	$	12.—	" "	"	0.12 "
" 8 "	"	15.—	" "	"	0.15 "
" 15 "	"	20.—	" "	"	0.20 "
" 20 "	"	25.—	" "	"	0.25 "
" 30 "	"	30.—	" "	"	0.30 "
Por mayor término	$	40.—	exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos $ 50.—; el excedente a $ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, $ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de $ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 15.—	$ 25.—	$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras ..... $ 20.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras ..... $ 40.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—
El excedente a $ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "
" 15 "	" 3.—	" " " "
" 20 "	" 3.50	" " " "
" 30 "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 15167 de Mayo 4 de 1949—Aprueba los planos de ampliación de redes de distribución eléctrica, ... 4
" 15170 " " 5 " " Concede licencia extraordinaria a una empleada del Ministerio ..... 4 al 5
" 15171 " " " " " (A.M.) Dispone el levantamiento de la Intervención a la "Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta, ... 5
" 15190 " " 6 " " Deja cesante a una empleada de Dirección Gral. de Rentas y designa reemplazante 5
" 15191 " " " " " Aprueba la transferencia de arriendo de un lote fiscal 5
" 15192 " " " " " Dispone se pague una partida a Div. Industrial de la Cárcel 5
" 15193 " " " " " Deja sin efecto el decreto No. 14650 del 29/3/949 5
" 15194 " " " " " Dispone se pague una partida a la casa "Los 49 Auténticos" ..... 5 al 6
" 15195 " " " " " Aprueba acta dictada por el H. Consejo de Administración General de Vialidad de Salta 6
" 15196 " " " " " Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales y designa reemplazante 6
" 15197 " " " " " Dispone la apertura de un crédito para pago de honorarios 6
" 15198 " " " " " Dispone se pague una partida al Sr. Vicente Moncho Parra, ... 6
" 15199 " " " " " Fija precios para la venta de carne en los pueblos de Tartagal y Gral. Enrique Mosconi 6
" 15200 " " " " " Reconoce un crédito a favor de una empleada de Dirección General de Inmuebles ..... 6 al 7
" 15201 " " " " " Modifica el decreto No. 15054 del 26/4/949 7
" 15202 " " " " " Autoriza a transferir una partida de la Ley de Presupuesto en vigor 7
" 15203 " " " " " Designa personal para Administración General de Aguas de Salta 7
" 15204 " " " " " Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles 7
" 15205 " " " " " Dispone la apertura de un crédito para pago de honorarios 7
" 15206 " " " " " Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección Gral. de Comercio e Industrias 7
" 15207 " " " " " Aprueba la recepción provisoria de las obras de pintura efectuadas en la Comisaría Sección 1ra. de Policía 7
" 15208 " " " " " Dispone se pague una partida a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo 7
" 15209 " " " " " Deja sin efecto el decreto No. 14251 del 3/3/949 8
" 15210 " " " " " Adjudica la impresión de planillas, con destino a Dirección Gral. de Suministros del Estado . 8
" 15225 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de Div. Industrial de la Cárcel y designa reemplazante 8
" 15228 " " " " " Aprueba Presupuesto de Gastos para la Sociedad de Beneficencia de Salta ..... 8 al 12
" 15229 " " " " " Acuerda una sobreasignación mensual a un empleado de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo 12
" 15230 " " " " " Designa personal para Dirección General de Inmuebles 12

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 15211 de Mayo 6 de 1946—Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia 12
" 15212 " " " " " Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad, a comprar un aparato de anestesia por gases 12
" 15213 " " " " " Autoriza a pagar una partida a División Industrial de la Cárcel 12

PAGINAS

" 15214 " " " " " Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección de Educación Física y designa reemplazante ... 13
" 15215 " " " " " Aprueba una resolución dictada por Dirección Provincial de Sanidad ... 13
" 15216 " " " " " Autoriza a Direc. Prov. de Educación Física, a abonar una partida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ... 13
" 15217 " " " " " Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social ... 13
" 15218 " " " " " Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física, a invertir una partida en la adquisición de artículos de escritorio ... 13
" 15219 " " " " " Autoriza a Direc. Provincial de Educación Física a conceder un subsidio a la Federación Salteña de Tenis ... 13
" 15220 " " " " " Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad, a adjudicar la provisión de productos ... 13 al 14
" 15221 " " " " " Autoriza a Direc. Provincial de Educación Física, para adjudicar la provisión de un gimnasio infantil ... 14
" 15222 " " " " " Acepta la renuncia presentada por el Médico de Cachi ... 14
" 15223 " " " " " Nombra un empleado para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ... 14
" 15224 " " " " " Autoriza a Direc. Prov. de Educación Física a conceder un subsidio a la Federación Salteña de Pelota ... 14
" 15226 " " " " " Nombra interinamente enfermera para "La Viña" ... 14
" 15227 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Provincial de Sanidad ... 14

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 155 de Mayo 6 de 1949—Concede un subsidio a don Modesto Escalante ... 15
" 156 " " " " " Dispone la adquisición de un par de anteojos, para ser donados ... 15
" 157 " " " " " Dispone la adquisición de cinco gramos de estreptomicina ... 15
" 158 " " " " " Concede un subsidio a don Segundo Domingo Lamberto ... 15

EDICTOS DE MINAS

No. 4802 — Solicitado por Agustín Labaria — Expte. No. 1616—Letra—L—, ... 15 al 16
No. 4800 — Solicitado por Pedro Rubén Baroni — Expte. No. 1617—Letra—L—, ... 16
No. 4791 — Solicitado por Francisco Valdéz Torres — Expte. No. 1538 — letra—V—, ... 16 al 18

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4829 — De doña Mercedes Isasmendi de Toledo ... 18
No. 4824 — De doña Ramona Navarro de Vidarte ... 18
No. 4815 — De don Jesús Tiburcio Saravia ... 18
No. 4803 — De don Antonio Fernández, ... 18
No. 4792 — De Doña Inés o Irene Ceballos, ... 18
No. 4788 — De don Saturnino Cruz Maldonado, ... 18
No. 4786 — De Doña Sara Sivero de Nazr, ... 18
No. 4770 — De doña Isabel o Isabel Caucota de Tabarcache o Tabarcachi, ... 18
No. 4763 — De Doña Elmira Figueroa de Ibazeta, ... 18
No. 4759 — De don Martín Cornejo ... 18
No. 4755 — De don Juan de Dios Adet o etc. y otros ... 18
No. 4753 — De don Fanor Gutiérrez, ... 18
No. 4739 — De don Silverio Chavarria y otros ... 19
No. 4736 — De Doña Clara Orihuela de Zambrano, ... 19
No. 4734 — De don Juan Tomás Galarza, ... 19
No. 4732 — De Tomás o Tomás Gumercindo García, ... 19
No. 4728 — De don Rufino Romero ... 19
No. 4725 — De doña Celestina Delgado ... 19
No. 4723 — De doña Clarisa Diez de Cabanillas ... 19
No. 4717 — De Don Pedro Antonio Santillán ... 19
No. 4707 — De doña Juana Burgos de Valdivieso ... 19
No. 4701 — De don Abraham Cornejo ... 19
No. 4700 — De doña Agueda Amador ... 19
No. 4699 — De don Carlos Alsina Garrido ... 19
No. 4696 — De doña Mahiba Assa Majul El Mutran o etc ... 19 al 20

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4828 — Deducida por Justo Pastor Choque y Señora ... 20
No. 4827 — Deducida por Rodolfo Frías ... 20
No. 4825 — Deducida por Pedro Alfonso López y otros ... 20
No. 4806 — Deducida por doña Eufrosina Clarisa Mendoza, ... 20
No. 4801 — Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas, ... 20
No. 4795 — Deducida por don Alejandro Sufilato, ... 20
No. 4794 — Deducida por don Teobaldo Flores, ... 20 al 21
No. 4764 — Deducida por Riwen Gerstenfeld y Masza y Masza Liba Gerstenfeld de Both, ... 21
No. 4749 — Deducida por doña Nicéfora Pistán de López ... 21
No. 4721 — Deducida por doña Filomena Orozco de Durand ... 21
No. 4711 — Deducida por doña Josefa o Josefina Varela de Granajo Gauna y otra ... 21
No. 4706 — Deducida por don José Luis Gonza ... 21 al 22
No. 4705 — Deducida por don Daniel Gonza ... 22
No. 4694 — Deducida por don Marcelino J. Chavarria ... 22

PAGINAS

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4816 — Solicitado por don Manuel Medina 22
No. 4793 — Solicitado por don Felipe Santiago Robles, ... 22

REMATES JUDICIALES:

No. 4819 — Por Ernesto Campilongo, "Testamentario de don José Benigno Posadas", ... 22 al 23
No. 4813 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejec. Antonio Forcada vs. Juana Julia Villalba de Cabezas 23
No. 4784 — Por Alfredo Rodríguez — "Juic. Ord. División de condominio Catalina Aráoz vs. Laura Aráoz de Murúa y otras 23
No. 4774 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Embargo Preventivo" s/p. Amado Nazra c/José A. Pulita, ... 23
No. 4768 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Petar Bebic", ... 23
No. 4689 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte, ... 23

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4810 — Solicitada por Andrés Kleszyk y Jesús Laura Ortiz de Kleszyk 23
No. 4809 — De la partida de nacimiento de Segunda Eleuteria Narvaez ..... 23 al 24
No. 4789 — De la partida de matrimonio de Carlos Reymundo Gramajo con Alcira Arena, ... 24

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4807 — De la "Cristalerías Capobianco - Capobianco y Stefan - Soc. de Resp. Ltda., ... 24
No. 4799 — Del negocio de cigarrillos, confituras y Fantasías de propiedad de don Juan Carlos Marín, ... 24
No. 4798 — Del negocio de propiedad de Andrés Bermejo, ... 24

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4812 — De la razón social "Cine - Teatro Güemes" — Soc. de Resp. Ltda." ..... 24 al 25
No. 4808 — Aclaración del contrato social "C. I. M. A. C.", Soc. de Resp. Ltda.", ... 25 al 26
No. 4805 — Ampliación de capital de la razón social "Electro Química el Norte Argentino, ... 26

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4823 — De la razón social "Nazer y Quinteros", ... 26

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4820 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un edificio para la sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, ... 26
No. 4811 — De Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la contratación de obras en las Escuelas de Manualidades de la Provincia 26
No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes, ... 27

ADMINISTRATIVAS:

No. 4822 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Luis Patrón Costas, ... 27
No. 4780 — Otorgamiento de concesión de uso del agua pública s/p. don Emilio Espelta, ... 27
No. 4767 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Lardiés, ... 27

ASAMBLEAS

No. 4826 — Del Auto Club Salta, para el día 22/5/1949, ... 27

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 27
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 27
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 27
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 27

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 15167-E.

Salta, Mayo 4 de 1949.

Expediente No. 17229/948.

VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución No. 423, dictada por el H Consejo de la misma en fecha 20 de abril en curso; y atento lo dispuesto en la citada Resolución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébanse en todas sus partes los planos remitidos a Administración General de Aguas de Salta, por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, correspondiente a trabajos de ampliaciones de redes de distribución en la Capital de la Provincia y la Ciudad de Orán, y cuyas características son las siguientes: SALTA: AX—C. 18.604, AX—F. 7737, AX—F. 19043, AX—D. 12.827, AX—F. 14.866. ORAN: AX—A. 13.752, AX—D. 2.078, y AX—D. 2.077.

Art. 2o. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que proceda a desglozar un juego completo de la documentación que corre agregada a estas actuaciones, para ser reservada en División de Electricidad y Fuerza Motríz.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15170-E.

Salta, Mayo 5 de 1949.

Expediente No. 10038/1949.

VISTO este expediente en el que la Auxiliar 4o. del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Martha Cornejo solicita se le conceda licencia con goce de sueldo por enfermedad a partir del día 12 de di-

ciembre de 1948 hasta el día 10 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación acumulada en las presentes actuaciones y las razones invocadas por la recurrente justifican que la intervención quirúrgica a que ha sido sometida puede encuadrarse por analogía dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 50 del Decreto No. 6611/45;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, desde el día 12 de diciembre de 1948 hasta el 10 de abril del corriente año, a la Auxiliar 4o. del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita MARTHA CORNEJO, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15171-E.

Salta, Mayo 5 de 1949.

Expediente No. 18291/47 y 1531/49.

VISTO el decreto No. 13701 de fecha 27 de enero ppdo., por cuyas disposiciones el Poder Ejecutivo declara intervenida a la Asociación con personería jurídica denominada "Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta"; atento que a la fecha han desaparecido los motivos en que se fundamentó dicha intervención,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dispónese el levantamiento de la intervención dispuesta por el Poder Ejecutivo mediante decreto No. 13.701/49 a la Asociación con personería jurídica denominada "Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta".

Art. 2º — El señor Director General de Comercio e Industrias, don Mario Ruiz de los Llanos, en forma inmediata y mediante acta que levantará el señor Escribano de Gobierno, procederá a la entrega de dicha Asociación, a las autoridades de la misma.

Art. 3o. — Dése la correspondiente intervención a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a los fines legales que hubiere lugar.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, J. e I. Pública
a cargo de la Cartera de Economía F. y O. P.
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15190-E.

Salta, Mayo 6 de 1949:

Expediente No. 614/R/1949.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas comunica que la Auxiliar 7o. de esa Repartición, señorita Lía Mercedes Moya falta sin aviso desde el día 5 de marzo del corriente año, fecha en que venció la licencia concedida para contraer enlace y por asuntos propios, situación que debe tomarse como abandono de servicio;

Por ello y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase cesante a la Auxiliar 7o. de la Dirección General de Rentas, señorita LIA MERCEDES MOYA, a partir del día 5 de marzo del corriente año, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2o. — Designase, en reemplazo de la anterior, Auxiliar 7o. de Dirección General de Rentas, a la señorita ISABEL HERRERA, actual empleada a destajo de dicha Repartición.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15191-E.

Salta, Mayo 6 de 1949.

Expediente No. 16827/44.

VISTO este expediente en el que el señor Néstor Palermo solicita se apruebe la transferencia de arriendo del lote No. 6 ubicado en el Departamento de Anta —2a. Sección—, efectuada a favor del señor Luis H. Cuéllar con fecha 2 de diciembre de 1942; teniendo en cuenta que de las actuaciones practicadas se destaca como más conveniente para los intereses fiscales la aprobación de dicha transferencia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase con retroactividad al 2/12/42, la transferencia de arriendo efectuada por el señor Luis H. Cuéllar en esa misma fecha, a favor el señor Néstor Palermo, el lote fiscal No. 6 ubicado en el Departamento de Anta — 2a. Sección.

Art. 2o. — Por Dirección General de Rentas procédase a confeccionar una liquidación de lo adeudado por el señor Néstor Palermo por concepto de pastaje desde el día 2 de diciembre de 1942 hasta la fecha, conforme a lo establecido por la Ley No. 1125 y su decreto reglamentario No. 4205 el 12 de noviembre de 1940.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15192-E.

Salta, Mayo 6 de 1949.

Orden de Pago No. 174 del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 15.231|49.

VISTO este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, eleva para su liquidación y pago factura por la suma de $ 640.—, m|n. por trabajo de carpintería efectuados para la Dirección General de Suministros del Estado; teniendo en cuenta que la provisión autorizada por Decreto número 12.076 de fecha 20 de octubre de 1948, ha sido recibida de conformidad;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria la suma de $ 640.—, (SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado corre a fs. 2 de estos actuados.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15193-E.

Salta, Mayo 6 de 1949.

Expediente No. 631/A/1949.

VISTO el decreto No. 14650 de fecha 29 de marzo ppdo., por el que se dejaba sin efecto el decreto No. 14389/49 y disponía además que por Dirección General de Agricultura y Ganadería se procediera a devolver la camioneta marca Chevrolet que en fecha reciente adquiriera la mencionada repartición, dejando sin efecto la operación de compra de la unidad de referencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto número 14650 de fecha 29 de marzo ppdo.

Art. 2o. — Déjase subsistente el decreto número 14389/49.

Art. 3o. —. Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15194-E.

Salta, Mayo 6 de 1949.

Órdende Pago No. 175 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 15309/949.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva fac-

tura de $ 300.—, presentada por la sastrería "Los 49 Auténticos", por provisión de un uniforme con destino al chófer de esa Repartición, don Máximo Gauna; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la casa "LOS 49 AUTENTICOS", la suma de $ 300.— (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso XII, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15195-E.

Salta, Mayo 6 de 1949.

Expediente No. 1486/A/949.

VISTO este expediente en el que Administración General de Vialidad eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta No. 263, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 31 de marzo ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase en todas sus partes el Acta No. 263, dictada en fecha 31 de marzo próximo pasado, por el H. Consejo de Administración General de Vialidad de Salta.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15196-E.

Salta, Mayo 6 de 1949.

Expediente No. 820/A/49 — Sub - Mesa de Entradas).

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase con anterioridad al 1o. de febrero del corriente año, la renuncia presentada por la Ayudante Principal de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, señorita LEONOR SUSANA ALDERETE GOYTIA.

Art. 2o. — Designase en la vacante producida por el artículo anterior, a la actual Ayudante 2o. de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, señorita MARTHA ELENA ILVENTO.

Art. 3o. — Designase en carácter de ascenso, Ayudante 2o. de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, a la actual Ayudantte 5o. de la citatda Repartición señora DELMIRA GALLO de GUZMAN, en la vacante producida por ascenso de la señorita Martha Elena Ilvento.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15197-E.

Salta, Mayo 6 de 1949.

Expediente No. 1196/D/49). — (Sub - Mesa de Entradas).

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la regulación de honorarios por la suma de $ 1.000.—, en pago de los servicios prestados por el perito contador señor José María Decavi, en la causa incoada a Angel C. Vidal por hurto a María Luisa Cejas, en el Juzgado de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Penal; teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 21, Apartado c) de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Contaduría General procédase a la apertura de un crédito por la suma de $ 1.000.—, (UN MIL PESOS M/N.), a efectos de atender con dicho importe el pago de los honorarios por los servicios prestados como perito contador en la causa ya expresada por el señor José María Decavi.

Art. 2o. — El importe indicado precedentemente, se incorporará al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, el que será tomado de Rentas Generales con imputación al presente Decreto.

Art. 3o. — A los efectos del libramiento de la Orden de Pago correspondiente, pasen estos actuados al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15198-E.

Salta, Mayo 6 de 1949.

Orden de Pago No. 176 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 15305/949.

VISTO este expediente en el que el señor Vicente Moncho Parra solicita devolución del depósito en garantía de $ 1.778, efectuado en oportunidad del llamado a licitación para la obra "Estación Sanitaria Tipo "A" en Guachipas; y atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de $ 1.778.— (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), en carácter de devolución del depósito en garantía precedentemente citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone por el artículo anterior se imputará a la cuenta; "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15199-E.

Salta, Mayo 6 de 1949.

Expediente No. 710/A/949.

Atento lo solicitado por los abastecedores de los pueblos de Tartagal y General Enrique Mosconi, y lo aconsejado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta de carne al público en los pueblos de Tartagal y General Enrique Mosconi:

Común, 500 gramos de blando y 500 gramos puchero	$	1.—
Asado, 500 gramos de blando y 500 gramos de costilla	"	1.20
Asado, puro blando, picana, pulpa y lomo	"	1.40
Jamón y matambre	"	1.20
Náscha	"	1.60
Lengua	"	1.30
Sesos	"	0.80
Riñones	"	0.50

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15200-E.

Salta, Mayo 6 de 1949.

Orden de Pago No. 177 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 1566/J/49. — (Sub - Mesa de Entradas).

VISTO este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, solicita liquidación de $ 66.19 m/n. para aplicarlo al pago de la remuneración anual suplementaria devengado por la Ayudante 1o. de esa Repartición, señorita Olga García Saravia, durante el año 1948, como empleada supernumeraria; y

CONSIDERANDO:

Que, por pertenecer este crédito a un ejercicio vencido y ya cerrado, se hacen concurrentes las disposiciones establecidas por el artículo 65 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito por la suma de $ 66.19 (SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/N.), a favor de la señorita OLGA GARCIA SARAVIA, en pago de la remuneración anual suplementaria devengada durante el año 1948.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la señorita OLGA GARCIA SARAVIA, la suma de $ 66.19 (SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/N.), importe correspondiente al crédito reconocido por el artículo que precede

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G, DEUDA PUBLICA, Inciso Unico, Partida Principal 3, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1949.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F y Obras Públicas.

Decreto No. 15201-E.

Salta, Mayo 6 de 1949
Expediente No. 1363-/R/-949.

Visto este expediente en el que a fs. 9 corre agregado el decreto No. 15054, de fecha 26 de abril en curso, por el que se aprueban planillas de horas extraordinarias cumplidas por el personal de Dirección General de Rentas de la Provincia durante los meses de febrero y marzo del corriente año, por un importe total de $ 392,94;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Modifícase el decreto No. 15054 de fecha 26 de abril en curso, dejándose establecido que el monto a que ascienden las planillas aprobadas en el mismo, lo es por un importe total de $ 784,21 (Setecientos ochenta y cuatro pesos con 21/100 m/n.), en lugar de $ 392,94 como se consignara en el citado decreto

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15202-E.

Salta, Mayo 6 de 1949
Expediente No. 1635-/C/-949.

Visto lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en nota de fecha 29 de abril en curso, y atento lo dispuesto por el Art. 12o de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a transferir del Anexo D - Inciso V - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 24, al Principal a) 1 - Parcial 22 del mismo Anexo, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor, la suma de $ 5.000.— m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15203-E.

Salta, Mayo 6 de 1949
Expediente No. 1156-/J/-1949.

Visto la propuesta formulada por la Administración General de Aguas de Salta, en resolución No. 294, dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 9 de marzo último;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Desígnanse Auxiliares 5o. de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dichos cargos prevé la Ley de Presupuesto en vigor, por el término de tres meses y a contar desde la fecha en que los beneficiarios tomen posesión de los mismos, a los señores OSCAR MIRANDA JUAREZ é HILDELBRANDO LOPEZ AGUILERA, clase 1927 — C. I. 32454 y clase 1927 — C. I. 28961, respectivamente, quienes se desempeñarán en las funciones de Operadores Técnicos del Departamento de Ingeniería, dependiente de la precitada repartición.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al INCISO IV - APARTADO III - PLAN. DE OBRAS Partida Principal 1 del Presupuesto de Gastos de la Administración General de Aguas de Salta, en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15204-E.

Salta, Mayo 6 de 1949
Expediente No. 875-/C/-49 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante 1o. de Dirección General de Inmuebles, por la señorita MARIA ROSA CALVO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15205-E.

Salta, Mayo 6 de 1949
Expediente No. 1192-|G|49 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la regulación de honorarios y gastos por la suma de $ 1.006.— en pago e los servicios prestados por el perito contador señor Manuel R. Guzmán, en la causa incoada "Angel C. Vidal por hurto a María Luisa Cejas" en el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Penal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 - apartado c) de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Contaduría General procédase a la apertura de un crédito por la suma de $ 1.006.— (UN MIL SEIS PESOS M/N.), a efectos de atender con dicho importe los honorarios correspondientes al señor Manuel R. Guzmán como perito contador, y perteneciente a la causa incoada "Angel C. Vidal por hurto a María Luisa Cejas".

Art. 2o. — El importe indicado precedentemente, se incorporará al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor, el que será tomado de Rentas Generales con imputación al presente Decreto.

Art. 3o. — A los efectos del libramiento de la Orden de Pago correspondiente, pasen estos actuados al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15206-E.

Salta, Mayo 6 de 1949
Expediente No. 1616-/G/-49 - (Sub-Mesa de Entradas):

Visto la presente renuncia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al día 11 de abril del año en curso, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 7o. de Dirección General de Comercio é Industrias, por la señorita IRMA MARGARITA GLASMEYER.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15207-E.
Orden de Pago No. 178 del Ministerio de Economía.
Salta, Mayo 6 de 1949
Expediente No. 1456-/R/-949.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción provisoria de las obras "Refecciones y pintura local Comisaría Primera" de esta ciudad, ejecutadas por el contratista don Italo Rondoni, y la devolución a su favor de la suma de $ 97.13 m/n., que el nombrado depositó oportunamente como garantía de los trabajos de mención; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de referencia las obras mencionadas, adjudicadas por decreto No. 12.871 de fecha 9 de diciembre de 1948 se recibieron de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la recepción provisoria de la obra "Refecciones y pintura local Comisaría Primera" de esta ciudad, efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo según acta de fs. 2.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor ITALO RONDONI, la suma de $ 97,13 m/n. (NOVENTA Y SIETE PESOS CON 13/100 M/N.), en concepto de devolución del importe correspondiente al depósito en garantía que efectuara por el concepto arriba expresado.

Art. 3o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15208-E.
Orden de Pago No. 179 del Ministerio de Economía.
Salta, Mayo 6 de 1949
Expediente No. 1149-/M/-949.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de la suma de $ 74.118,25 importe equivalente al 25 o/o del valor total de la obra "Estación Sanitaria Tipo A. en el Galpón", adjudicada a la Empresa Conrado Marcuzzi, teniendo en cuenta que por decreto No. 14919 del 21 de abril ppdo., se declara a la firma adjudicataria acogida a los beneficios del decreto No. 7683/48, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 74.118,25 (SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS CON 25/100 M/N.), importe equivalente al 25 o/o (veinticinco por ciento) del valor total de la obra "Estación Sanitaria Tipo A. en El Galpón", adjudicada a la Empresa Conrado Marcuzzi.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se impútará al ANEXO I - INCISO I - PRINCIPAL c) PARCIAL "Estación Sanitaria Tipo A. en El Galpón", de de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15209-E.
Salta, Mayo 6 de 1949
Expediente No. 214-/A/-1949.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la Resolución No. 435 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 20 de abril del año en curso; atento a lo solicitado por dicha resolución,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 14251 de fecha 3 de marzo del corriente año, por el cual se designa para desempeñar las funciones de Encargado de la Usina de Río Piedras, al señor FELIPE TRUJILLO FLORES.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15210-E.
Salta, Mayo 6 de 1949
Expediente No. 1535-/D/-1949.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Suministros del Estado, solicita provisión de 5.000 planillas para viáticos; teniendo en cuenta que del concurso de precios efectuado, resulta más conveniente el presupuesto prseentado por la firma Angel Galarreta y Cía S. R. Ltda., y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudícase, la impresión, con destino a Dirección General de Suministros del Estado, de 5.000 planillas de viáticos, a la firma ANGEL GALARRETA Y CIA. S. R. L., de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 2 de estos actuados y con un plazo de entrega de ocho días, en la suma total de $ 278.— (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I) - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15225-E.
Salta, Mayo 6 de 1949
Expediente No. 1607-/L/-949.

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por División Industrial de la Cárcel Penitenciaría, en nota de fecha 29 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al día 2 de mayo en curso, la renuncia presentada por el Ayudante 4o. de División Industrial de la Cárcel Penitenciaría, don MAXIMO LINARES; y nómbrase en su reemplazo, con anterioridad a la fecha citada, al actual Maestro Panadero, don DOMINGO A. GALVAN.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15228-E.
Salta, mayo 6 de 1949.
Expediente No. 10672-/1949.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto a regir en el corriente año en dicha Institución; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 13492 del 19 de enero de 1949, se dispuso la intervención a la Sociedad de Beneficencia de Salta, a fin de asegurar el regular funcionamiento de todos los establecimientos Hospitalarios a su cargo, o sea: Hospital del Señor del Milagro; Hospital de Niños "Francisco Uriburu"; Sala Cuna; Maternidad Modelo "Luisa Bernal de Villar" y el Hospital "Josefa Arenales de Uriburu";

Que por decreto No. 13718 del 27 de enero ppdo. se fijó en $ 100.000.— m|n. mensuales, el Presupuesto de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, con carácter provisorio,

modificable una vez que dicha intervención establezca el proyecto definitivo para su elevación al Poder Ejecutivo, abriéndose un crédito de urgencia de la naturaleza de los previstos en el art. 2o. de la Ley de Contabilidad, en la cantidad suficiente para cubrir los gastos originados por dicho decreto;

Que en base a tal disposición la intervención de referencia acompaña dicho proyecto de Presupuesto con las modificaciones que se ha creído oportuno introducir, que comprende a los cinco Hospitales dependientes de tal organismo, el que se eleva a la suma de $ 1'996.857,72 m/n.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el siguiente presupuesto de Gastos a regir en el año 1949 en la Sociedad de Beneficencia de Salta (Hospital del señor del Milagro; Maternidad Modelo "Luisa Bernal de Villar", Hospital de Niños Francisco Uriburu, Sala Cuna, Gota de Leche, Hospital de Tuberculosos "Josefa Arenales de Uriburu" y Sanatorio de la Sociedad de Beneficencia), cuyo monto asciende a la suma de $ 1.996.857.72 m/n. (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, M/N.), de acuerdo a la siguiente discriminación:

I — GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal	Parcial	Clase	Categoría o concepto	No. de cargos	Remun. mens.	Crédio anual Parcial	m$n. Principal
a) Sueldos:							1.215.720
	1		Partidas Individuales	331		1.117.440.—	
	2		Partias Globales			98.280.—	
1			Personal Administrativo				58.200.—
	1		Partias individuales	13		53.400.—	
		5	Oficial 5o.	1	600.—	7.200.—	
		8	Auxiliar Mayor	2	450.—	10.800.—	
		14	Auxiliar 5o.	9	300.—	32.400.—	
		16	Auxiliar 7o.	1	250.—	3.000.—	
	2		Partidas globales			4.800.—	
	1		Personal transitorio a sueldo Para pago de suplencias, contratación de personal no individualizado y reconocimiento de servicios			4.800.—	
2			Personal Técnico				611.640.—
	1		Partidas individuales	143		563.540.—	
		2	Oficial 2o.	4	750.—	36.000.—	
		9	Auxiliar Principal	14	425.—	71.400.—	
		11	Auxiliar 2o.	24	375.—	108.000.—	
		12	Auxiliar 3o.	6	350.—	25.200.—	
		13	Auxiliar 4o.	15	325.—	58.500.—	
		14	Auxiliar 5o.	41	300.—	147.600.—	
		15	Auxiliar 6o.	11	275.—	36.300.—	
		16	Auxiliar 7o.	24	250.—	72.000.—	
		19	Ayudante 1o.	4	180.—	8.640.—	
	2		Partidas globales			48.000.—	
	1		Personal transitorio a sueldo Para pago de suplencias, contratación de personal no individualizado y reconocimientos de servicios.			48.000.—	
3			Personal obrero especializado				25.080.—
	1		Partidas individuales	6		22.800.—	
		11	Auxiliar 3o.	2	350.—	8.400.—	
		14	Auxiliar 5o.	4	300.—	14.400.—	
	2		Partidas globales			2.280.—	
	1		Personal transitorio a sueldo. Para pago de suplencias, contratación de personal no individualizado y reconocimientos de servicios.			2.280.—	

Partida Principal	Parcial	Clase	Categoría o concepto	No. de cargos	Remuneración mensual	Crédito Anual Parcial m$n.	Principal
			Crédito Anual				
4			Personal obrero no calificado				287.400.—
	1		Partidas individuales	86		262.200.—	
		15	Auxiliar 6o.	14	275.—	46.200.—	
		16	Auxiliar 7o.	72	250.—	216.000.—	
	2		Partidas globales			25.200.—	
	1		Personal transitorio a sueldo. Para pago de suplencias, contratación de personal no individualizado y reconocimientos de servicios.			25.200.—	
5			Personal de Servicio				202.200.—
	1		Partidas Individuales	62		184.200.—	
		16	Auxiliar 7o.	61	250.—	183.000.—	
		28	Cadete 1o.	1	100.—	1.200.—	
	2		Partidas globales			18.000.—	
	1		Personal transitorio a sueldo. Para pago de suplencias, contratación de personal no individualizado y reconocimientos de servicios.			18.000.—	
10			Clero				31.200.—
	1		Partidas Individuales	21		31.200.—	
		14	Auxiliar 5o.	2	300.—	7.200.—	
				4	125.—	6.000.—	
		22	Cadete 1o.	15	100.—	18.000.—	
c) Bonificaciones, suplementos y otros beneficios:							242.665.80
2			Sueldo anual suplementario				93.120.—
		1	Personal Administrativo			4.450.—	
		2	Personal técnico			46.970.—	
		3	Personal obrero especializado			1.900.—	
		4	Personal obrero no calificado			21.650.—	
		5	Personal de servicio			15.350.—	
		10	Clero			2.600.—	
3			Subsidio familiar y bono maternal				15.348.—
		1	Personal Administrativo			4.449.60	
		2	Personal técnico			46.970.—	
		3	Personal obrero especializado			1.898.40	
		4	Personal obrero no calificado			21.849.60	
		5	Personal de servicio			15.348.—	

PARTIDA Principal	Parcial	Categoría o Concepto	Crédito Anual Parcial m$n.	Principal
e) Aporte Patronal:				134.197.80
1		Aporte Caja de Jubilaciones		134.197.80
	1	Personal Administrativo	6.516.—	
	2	Personal técnico	67.636.80	
	3	Personal obrero especializado	2.736.—	
	4	Personal obrero no calificado	31.464.—	
	5	Personal de servicio	22.104.—	
	10	Clero	3.744.—	
		TOTAL I — GASTOS EN PERSONAL		1.458.385.80

II — OTROS GASTOS

PARTIDA Principal	PARTIDA Parcial	CONCEPTO	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal
c)		Gastos Generales:		538.471.92
1		Servicios generales de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia		538.471.92
	3	Adquisiciones varias	80.904.—	
	11	Combustibles y lubricantes	48.000.—	
	13	Drogas y proucios químicos	96.000.—	
	14	Energía eléctrica	19.200.—	
	22	Gastos generales a clasificar por inversión	36.000.—	
	26	Limpieza, menaje y bazar	4.800.—	
	28	Máquinas, motores y herramientas, su conservación	3.967.92	
	32	Pasajes, fletes y acarreos	600.—	
	37	Racionamiento y alimentos	240.000.—	
	41	Servicio de comunicaciones	1.200.—	
	42	Servicio de té café	1.800.—	
	47	Utiles, libros, impresiones y encuadernación	6.000.—	
		TOTAL II — OTROS GASTOS ..... GASTOS		538.471.92

Art. 2o. — Fíjase el Cálculo de Recursos de la Sociedad de Beneficencia de Salta (Hospital del Señor del Milagro - Maternidad Modelo Luisa Bernal de Villar - Hospital de Niños Francisco Uriburu - Sala Cuna - Gota de Leche - Hospital para Tuberculosos "Josefa Arenales de Uriburu"; Sanatorio de la Sociedad de Beneficencia), para el año 1949, en la suma de $ 1.996.857,72 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/N.), destinado a atender el Presupuesto de Gastos que se fija por el artículo que antecede de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE RECURSOS		
Subsidio de la Provincia de Salta	$	138.000.—
Subsidio Municipal	"	4.800.—
Subsidio Nacional:		
Hospital del Señor del Milagro	"	280.000.—
Maternidad "Luisa Bernal de Villar	"	100.000.—
Hospital de Niños "Francisco Uriburu	"	80.000.—
Sala Cuna "Gota de Leche"	"	50.000.—
Hospital para Tuberculosos "Josefa Arenales de Uriburu"	"	100.000.—
Alquileres de inmuebles pertenecientes a la Sociedad de Beneficencia	"	13.944.60
Recaudación como entradas del Sanatorio y de servicios de radiología, electricidad médica, consultorios externos, etc.	"	120.000.—
Contribución por parte del Superior Gobierno de la Provincia con cargo de oportuno reintegro	"	1.110.113.12
TOTAL DE RECURSOS	$	1.996.857.72

Art. 3o. — Oportunamente dése cuenta a la H. Legislatura de conformidad con la segunda parte del artículo 120 de la Ley de Contabilidad en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Danton J. Cermesoni

Es copia:

PEDRO SARAVIA CANEPA
Oficial 1º de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 15229-E.
Salta, Mayo 6 de 1949
Expediente No. 1694-/A/-949.

Atento lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en nota de fecha 4 de mayo en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acuérdase, con anterioridad al día 1o. de abril próximo pasado, una sobreasignación de $ 150.— (Ciento cincuenta pesos) mensuales, al Auxiliar 5o. (Sobrestante de la Escuela Primaria de Cafayate) de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, señor CALIXTO RIOS, en razón de que el mismo se hará cargo además de la obra Escuela Enológica de Cafayate.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Art. 3o. del Decreto No. 9767/48 .

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15230-E.
Salta, Mayo 6 de 1949
Expediente No. 1668-/A/-1949.
Visto las vacantes existentes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Auxiliar 5o., con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, de la Dirección General de Inmuebles, a la señorita PILAR JUNCOSA, actual empleada supernumeraria de dicha repartición, quien deberá prestar servicios en la Tesorería General de la Provincia.

Art. 2o. — Desígnase Auxiliar 7o. de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita ESTER BOTELLI, actual empleada supernumeraria de la misma.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 15.211-A.
Salta, mayo 6 de 1949.
Expediente Nº 10.647|949.

Vista la renuncia elevada y atento lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones,

El Gobernador de la Provincia
D·E·C·R·E·T·A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 21 de abril ppdo., la renuncia presentada por el señor FRANCISCO GUTIERREZ al cargo de Auxiliar Mayor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción, Social y Salud Pública

Decreto Nº 15212-A.
Salta, mayo 6 de 1949.
Expediente Nº. 10.652|949.

Visto esté expediente en que el doctor Oscar A. Davids, ofrece en venta con destino a la Dirección Provincial de Sanidad, un aparato de anestesia por gases, totalmente importado, *marca "Foregger" modelo "Chilean Midget"*, al precio total de $ 10.815, incluído implementos y tubos de gases; y,

CONSIDERANDO:

Que el *aparato ofertado* resultará de indiscutible beneficio para la Dirección Provincial de Sanidad por los servicios que prestará a la misma, y que su adquisición es de todo punto conveniente no solamente por su escasez que lo coloca en situación de ser quizás el único existente en el Norte de la República, sino también por lo módico de su precio;

Que en consecuencia, concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 50 inciso c) de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello y atento lo *informado* por Contaduría General con fecha 29 del mes ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D·E·C·R·E·T·A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para comprar al doctor Oscar A. Davids, el aparato de su propiedad, totalmente importado, de anestesia por gases, cuyas características se detallan a continuación, como asimismo los implementos y tuvos de gases, al precio total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($ 10.815) m|n.:

Aparato "Feregger" modelo "Chilean Midget", tres medidores, No. 12150; vaporizador para Eter; filtro Nº 57-I; bolsa; cabezales; esl tuche y pié Nº 5. Dos cánulas faringeas connell; tres sondas Woven Nº 32 rectas; seis sondas Magill, Nº 19-21-26-32-38; cuatro conexiones Nº 8 para sondas; un adaptador angular Nº 3; una conexión Rovenstine Nº 157-A-; un laringoscópio Folding con dos hojas, mediano y chico; un transvasador; un juego de ángulos Rovenstine; una válvula aigital Nº 10 con sonda; cuatro boquillas nasales; un adaptador Nº 4; una máscara Connel; un adaptador máscara Connel; una válvula Foregger Nº 34-E con gotero Eter; un brazo horizontal; una pieza en "Y" Nº 185 con válvulas; dos tubos coarrugados; varilla soporte circuito circular. Precio..... $ 10.000.—
Dos cilindros "A" para oxígeno Nº 615-747 ..... $ 115.—
Un cilindro oxígeno "C" Nº 190847 ..... " 95.—
Dos cilindros Ciclopropane Nº 65604-50261 por cuarenta galones ..... " 240.—
Un cilindro Ciclopropane por cien galones Nº 8431 " 230.—
Un cilindro Protóxido de Azoe por 250 galones Nº 84483 ..... " 135.— $ 815.—

TOTAL ..... $ 10.815.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15213-A.
Salta, mayo 6. de 1949.
Expediente Nº 15.233|49 M. E. F. y O. P.

Visto este expediente en que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaría eleva facturas por encuadernación de dos libros de decretos y resoluciones correspondientes a los meses de julio y agosto, setiembre y octubre, ambos del año 1948 y arreglo de cuatro guías telefónicas con destino a este Ministerio, por un total de $ 38.35; atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública a pagar a la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TREINTA Y OCHO PESOS CON 35|100 ($ 38.35) m|n. en cancelación de las facturas corrientes de fs 2 a 4 del presente expediente, y por el concepto expresado precedentemente; debiendo ser atendido el gasto con fondos que mediante Orden de Pago Anual Nº 122, se ordenan liquidar con cargo al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.214-A.
Salta, mayo 6 de 1949.
Expediente Nº 10.595|949.
Vista la licencia solicitada y atento lo informado por División Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, y por razones particulares a la Ayudante 5º de la Dirección Provincial de Educación Física, señora MARIA SARA LOPEZ DE BERBEL, a contar desde el 18 de abril ppdo. hasta el 31 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Nómbrase en carácter interino, Ayudante 5º de la Dirección Provincial de Educación Física, a la señora ANA DIAZ PUERTAS DE NAHARRO, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora de Berbel.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia.
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.215-A.
Salta, mayo 6 de 1949.
Expediente Nº 10.461|949.
Vista la Resolución Nº 96 de la Dirección Provincial de Sanidad y atento lo solicitado en el punto 3º de la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 96 de fecha 22 de marzo ppdo de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 14.315 de 8 de marzo del año en curso; y nómbrase Auxiliar 3º (Enfermera para la localidad de Río del Valle a la señorita LINA CAZON.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
DANTON J. CERMESONI

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.216-A.
Salta, mayo 6 ded 1949.
Expediente Nº 10.571|49.
Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para efectuar el pago de $ 31.— a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por provisión de 200 planillas de sueldos y aportes; atento a lo manifestado por la misma Repartición,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a abonar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la suma de TREINTA Y UN PESOS ($ 31.—) m|n., por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse esta erogación a la Partida 10, Principal a) Gastos Varios, del decreto Nº 14.895|49 que aprueba la distribución de los fondos asignados en el Presupuesto vigente para el cumplimiento de la Ley Nº 780.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.217-A.
Salta, mayo 6 de 1949.
Expediente Nº 10.330|949.
Vista la licencia extraordinaria solicitada; atento a los motivos que la fundamentan y lo informado por División Personal a fs. 3 y 5.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 2º (Secretaria) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señorita ANA MARIA CLAPS, a contar desde el 27 de febrero del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.218-A.
Salta, mayo 6 de 1949.
Expediente Nº 10.564|49.
Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para adquirir diversos artículos de escritorio con destino a dicha Repartición, y atento a lo manifestado por la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a invertir hasta la suma de CIEN PESOS ($ 100.—) m|n., en la adquisición de diversos artículos de escritorio con destino a dicha Repartición; debiendo imputarse el gasto a la Partida 10, Principal a) Gastos Varios del decreto Nº 14.895 del 49 que aprueba la distribución de los fondos asignados en el presupuesto vigente para el cumplimiento de la Ley 780.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.219-A.
Salta, mayo 6 de 1949.
Visto este expediente en que la Federación Salteña de Tenis solicita un subsidio que le permita sufragar los gastos que demande la organización del Torneo Internacional organizado por dicha entidad y que se llevará a cabo entre los días 14 a 17 de abril próximo pasado; atento a lo informado por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a conceder un subsidio en la suma de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800) m|n. a la FEDERACION SALTEÑA DE TENIS, de acuerdo a lo expresado precedentemente; debiendo imputarse esta erogación a la Partida 2, inciso d) SUBSIDIOS del decreto Nº 14.895|49 que aprueba la distribución de los fondos asignados en el Presupuesto vigente para el cumplimiento de la Ley Nº 780.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.220-A.
Salta, mayo 6 de 1949.
Orden de Pago No. 56.
Expediente Nº 10.426|949.
Visto este expediente relativo a las actuaciones registradas por la Dirección Provincial de Sanidad para la provisión con destino al Servicio de Pediatría, de diversos alimentos para niños; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de la compra de los referidos alimentos por estar próxima a agotarse su existencia, no es posible esperar los resultados de una una licitación privada de precios, y además por su escasez y la constante oscilación de precios que los mismos sufren;

Que en consecuencia, el presente caso se encuentra comprendido en las excepciones previstas en el artículo 50 —apartados b) y h)— de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 26 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para adjudicar la provisión de los productos que se detallan a continuación en la siguiente forma y proporción, con destino al Servicio de Pediatría:

Casa Kassdorf:	
500 kilos Prolaka, a $ 6.30 el kilo..	$ 3.150.-
300 kilos Yogalmina a $ 6.30 el kilo	$ 1.890.-
300 kilos Secabeurre a $ 6.30 el kilo	$ 1.890.-
Casa Nestlé:	
500 kilos leche "Nido" a $ 4.95 el kilo	$ 2.425.-
	$ 9.355.-

Art. 2º — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Dirección Provincial de Sanidad, la suma de $ 9.355.— (NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS) m|n., importe total a que ascienden las adquisiciones autorizadas por el artículo anterior; debiendo imputarse este egreso al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a). 1, Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.221-A.

Salta, mayo 6 de 1949.
Expediente Nº 11.287|48.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita la correspondiente autorización para la instalación de un gimnasio infantil en el Patronato de la Infancia, de acuerdo al pedido formulado por la señora interventora de esa Institución acompañando a tal efecto los presupuestos recibidos; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho local, se alojan más de 70 niños de ambos sexos en su mayoría hijos de empleadas domésticas, que son dejados durante el día al cuidado de la nombrada Institución;

Que al carecer en absoluto de elementos de distracción, se hace necesario la colocación de un gimnasio adecuado a la edad de los menores que al mismo concurren, proporcionándoles así momentos de solaz esparcimiento y que a la vez robustecerá y ayudará al desarrollo físico de los pequeños;

Por ello, atento lo informado por el Jefe Administrativo de la citada repartición y lo manifestado por Contaduría General a fojas 5,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA para adjudicar a la firma ALBERTO J. VILANOVA de esta ciudad, la provisión de un gimnasio infantil a instalarse en el Patronato de la Infancia, que consta de los elementos que se detallan en presupuesto que corre a fs 8 y en la suma total de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.850.—), debiendo imputarse este gasto al Inciso c) "Gimnasios" de la distribución de fondos aprobada mediante decreto Nº 14.895 del 19|4|49.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.222-A.

Salta, mayo 6 de 1949.
Expediente Nº
Vistas las renuncias elevadas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º del corriente mes, la renuncia presentada por el doctor THORLEIF KISERUD, al cargo de Oficial 1º (Médico en Cachi) de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2º — Acéptase, con anterioridad al 1º del corriente mes, la renuncia presenicda por la señora INGABORA SVABOE RIISE DE KISERUD, al cargo de Auxiliar 3º (Enfermera-Partera de Cachi), dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.223-A.

Salta, mayo 6 de 1949.
Expediente Nº 10.648|949.

Visto lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el inciso 11) del artículo 15 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º— Nómbrase con anterioridad al día 4 de abril del año en curso, Auxiliar 1º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, al señor MIGUEL JUSTO MARTINEZ —M. I. 2.931.475— D. M. 63.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.224-A.

Salta, mayo 6 de 1949.
Expediente Nº 10.466|49.

Visto este expediente en que la Federación Salteña de Pelota solicita un subsidio que le permita sufragar los gastos que demande la iniciación del plan de trabajo trazado por dicha entidad para el corriente año; atento a lo manifestado por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º —Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a conceder un subsidio en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 750) m|n. a la FEDERACION SALTEÑA DE PELOTA con destino a lo expresado precedentemente; debiendo imputarse esta erogación a la Partida 2 del Inciso d) SUBSIDIOS a Federaciones y Entidades Deportivas, etc., del decreto Nº 14.895|49 que aprueba la distribución de los fondos asignados en el presupuesto vigente para el cumplimiento de la Ley Nº 780.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.226-A.

Salta, mayo 6 de 1949.
Expediente Nº 10.651|949.

Visto este expediente y atento lo solicitado por Dirección Provincial de Sanidad a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase en carácter interino, con anterioridad al día 7 de abril ppdo., Auxiliar 3º (Enfermera de La Viña), dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad a la señorita LUCIANA RODRIGUEZ, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora SABINA RUEDA DE BURGOS.

Art. 2º — Los haberes de la empleada reemplazante se liquidarán con imputación a la partida global que para pago de suplencias de personal técnico fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 15.227-A.

Salta, mayo 6 de 1949.
Expediente Nº 10.693|949.

Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MATEO SOLALIGA al cargo de Auxiliar 7º (Auxiliar Mecánico) de la Dirección Provincial de Sanidad; y designase en su reemplazo al señor MARTIN FERNANDEZ, — M. I. 3516736. — D. M. 56.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 155-A.

Salta, mayo 6 de 1949.

Siendo propósito de este Ministerio conceder un subsidio al señor Modesto Escalante que le permita trasladarse a la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fé) con el fin de someterse a un tratamiento especializado;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Conceder un subsidio en la suma de CINCUENTA Y SEIS PESOS con 5|100 ($ 56.05) m|n., al señor MODESTO ESCALANTE a los fines indicados precedentemente; debiendo el habilitado Pagador de este Ministerio adquirir con dicha suma un pasaje de segunda clase a la ciudad de Rosario y entregar además la cantidad de VEINTE PESOS ($ 20.—) m|n., al beneficiario para sus gastos personales, imputando dicho gasto a la partida para Acción Social.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 156-A.

Salta, mayo 6 de 1949.

Expediente Nº 10499|49.

Visto este expediente en el que el señor Carmelo Camargo solicita la provisión de anteojos, por carecer en absoluto de recursos que le permitan adquirir los mismos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

Art. 1º — El señor Habilitado Pagador de este Ministerio adquirirá en la casa "Arévalo" de esta ciudad, 1 (un) par de anteojos conforme a la receta corriente a fojas 2 del presente expediente; al precio de CUARENTA PESOS M|N. ($ 40 —), quien los hará entrega al beneficiario e imputará el gasto a la partida para Acción Social.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 157-A.

Salta, mayo 6 de 1949.

Vista la necesidad de proveer con toda urgencia al señor Victoriano Meriles de 5 (cinco) gramos de estreptomicina, para poder continuar con el tratamiento a que se encuentra sometida su esposa en el Hospital del Milagro, y atento al certificado médico presentado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El señor Habilitado Pagador de este Ministerio procederá a adquirir 5 (cinco) gramos de estreptomicina por un total de SETENTA Y SIETE PESOS CON 25|100 m|n. ($ 77.25) m|n., que entregará al señor Victoriano Meriles a los fines que se determinan precedentemente, debiendo imputar dicho gasto a la partida para Acción Social.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resolucionès, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 158-A.

Salta, mayo 6 de 1949.

Expediente Nº 10.450|49.

Visto este expediente en el que don Segundo Domingo Lamberto solicita un subsidio que le permita trasladarse a la Capital Federal a someterse a un tratamiento especializado; atento a las actuaciones producidas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Conceder un subsidio en la suma de CIEN PESOS ($ 100.—) m|n. a don SEGUNDO DOMINGO LAMBERTO a los fines indicados precedentemente debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio hacer efectivo dicho importe al beneficiario, tomando los fondos de la partida para Acción Social.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 4802 — EDICTO DE MINAS

Expediente Nº 1616-L. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma, y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas de la Provincia. Agustín Labarta, casado, mayor de edad, comerciante, constituyendo legal domicilio en calle Lamadrid 592 de la ciudad de Jujuy ante Usia me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías con exclución de las reservas a la fecha por el Superior Gobierno de la Provincia, pido conforme al Art. 23 del Código de Minería se me concedan 2.000 hectáreas en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en la finca San Andrés en el Departamento de Orán de propiedad del señor Robustiano Patrón Costas domiciliado en calle España 764 de ésta Ciuad de Salta. La ubicación de este pedimento se hará de acurdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando partida la intersección de la ní con el Río Grande o Santa, al Norte 450 metros para ubi— de partida, desde aquí con azimut de 110°3u deben medirse 4.350 metros para ubicar el punto A; luego siguiendo con el mismo azimut se toman 7.000 metros hasta B;con ángulo interno de 90° y 2.000 metros hasta C; con ángulo interno de 90° y 4.000 metros hasta D; con ángulo externo de 90° y 2.000 metros hasta E; con ángulo interno de 90° y 3.000 metros hasta F; y por último con ángulo interno de 90° y 4.000 metros se llega nuevamente al punto A cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades pedidas) D acuerdo al artículo 25 del ya citado Código pido el registro, publicación, notifitación al dueño del suelo y en su oportunidad se me conseda éste cateo. Poseo todas las herramientas necesarias para ésta clase de trabajos. Proveer de conformidad será justicia. Mi domicilio en ésta Ciudad es calle Güemes 896 (Vale) Agustín Labarta. Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y veinte minutos. Neo. Salta, julio 2 de 1948. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 3" del folio 462/3 quedando esentado bajo el Nº 1616-L. Neo. Salta, julio 3 de 1948. A despacho. Neo. Salta, julio 4|948. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Agustín Labarta, por presentado y constituído domicilio en la calle Güemes 896 de esta Ciudad y por autorizado D. Emeterio González. Para notificaciones en Secretaría desígnase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 julio 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el el art. 5º del Decreto Reglamentario de setiembre 12|935. Notifíquese y repóngase la foja. Outes. En 14 de julio de 1948. pasó estos autos a Inspección de Minas M. Lavín. EXPEDIENTE No. 1616-L-48 Señor Jefe: en el presente expediente se solicita catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluídos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 36 hectáreas del cateo, expediente Nº 1617-B-48 quedando inscripto con 1964 hectáreas. Se adjunta un criquis concordante con el mapa minero, debiendo el interesado manifestar su conformidad con esta ubicación. En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1335. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. A. Capobianco. Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, diciembre 7 de 1948. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y quince minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 9 de 1948. Con el informe que antecede, vuelva al Juzgado de Minas, a sus efectos. J. M. Torres. Salta, dic. 10 de 1948. A des-

pacho. Neo. Salta, dic. 10|948. Del informe de fs. 6, vista al interesado, téngase a D. Emeterio González en el domicilio constituído, como representante de D. Agustín Labarta. Rep. las fojas 4, 5 y 6. C. Alderete. Juez Interino. En 15 de diciembre de 1948 notifiqué al señor Emeterio González de estos autos. E. González. S. R. de Adamo. Señor Juez de Minas de la Provincia. Emeterio González por los derechos de don Agustín Labaria según lo acredita la carta poder adjunta al expediente de cateo 1616 letra L del año 1948 de pedimento de cateo en el departamento de Orán hoy San Martín ante Usia me presento y digo: Manifiesto conformidad con la ubicación efectuada por el Departamento de Minas de la Provincia y pido de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la publicación de edictos en forma y tiempo establecido en el Código de Minería y demás leyes, pido también el registro y en su oportunidad se emane el decreto de concesión respectivo. Proveer de conformidad será justicia. E. González. Recibido en Secretaría hoy 10 de febrero de 1949 siendo horas nueve. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. A despacho. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas a fs. 6 regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado, el escrito solicitud de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. Outes. En 12 de febrero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro "Registro de Exploraciones Nº 5" folios 139 al 141. Exp. 1616 letra L. Neo. Salta, febrero 12|949. A despacho con el registro ordenado. Neo. Salta, febrero 12 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado publíquese edictos en el BOLTIN OFICIAL de la Provincia en forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 12|IX|1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Dr. Robustiano Patrón Costas (fs. 3) en el domicilio denunciado. Repóngase. Outes. Salta, febrero 14 de 1949. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta. mayo 5 de 1949. Angel Neo, Escribano de Minas

e|6 al 17|5|949.

Nº 4800.

EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1617 letra B. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología: Pedro Rubén Baroni, argentino, comerciante, mayor de edad constituyendo legal domicilio en la calle Patricias Argentinas de la ciudad de Jujuy, ante Usía me presento y digo: que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo los minerales en reserva a la fecha de la presente solicitud, pido conforme al Art. 23 del Código de Minería se me conceda una zona de 2.000 hectáreas de terrenos sin labrar, cultivar ni cercar situados en la finca SAN ANDRES de don Robustiano Patrón Costas, domiciliado en la calle España 764 de esta Ciudad, la ubicación de mi pedimento se encuentra en el Departamento de Orán de esta Provincia, el que se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Se toma como punto de partida la Quebradas de Sepulturas con el Río Grandes o Santa Cruz, desde cuyo punto se medirán 700 metros con azimut de 0º y desde aquí 4.000 metros con 290º 30', 3.000 metros con 290º 30'; 6.000 metros con 200º 30'; 4.177 metros y 290º 30'; 1.700 metros y 200º 30'; 1.177 metros y 290º 30' y por último se toman 4.300 metros con azimut de 200º 30' con lo que se llega al punto de partida o sea el esquinero N. E. y quedando por lo tanto cerradas la superficie de cuatro unidades pedidas. De acuerdo al art. 25 del ya citado Código pido se sirva ordenar el registro, publicación, notificación a los dueños del suelo y oportunamente concederme este cateo. Cuento con todos los elementos indispensables para esta clase de trabajos. Proveer de conformidad es justicia. Vivo en Balcarce 810. Vale. P. R. Baroni. Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y veinti dos minutos. Neo. Salta, julio 3 de 1948. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 463 quedando asentado bajo el número 1617-B. Neo. Salta, julio 3/948. A despacho. Neo. Salta, julio 3/948. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Pedro Rubén Baroni, por presentado y constituído domicilio en la calle Balcarce 810 de esta ciudad y por autorizado D. Antonio Según. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de julio 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de setiembre 12|935. Notifíquese y repóngase la foja. En 14 de julio de 1948. Pasó estos autos a Inspección de Minas. M. Lavín. **EXPEDIENTE Nº 1617 -B- 48.** Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo todos los minerales reservados a la fecha, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos dados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1335. — Se acompaña croquis concordante con el plano minero. Se hace constar que el lado sud fué trazado con azimut de 110º 30' y no con 290º 30' como erróneamente se indicara en el croquis de fs. 1 y en escrito de fs. 3. El interesado deberá dar su conformidad a la ubicación efectuada por esta Oficina. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. Julio Yáñez. Anulando el informe que antecede se hace constar que los lados Este con distancias 1.700 y 4.300 m. le corresponden azimut 20º 30'. y no 200º 30' como figura en escrito de fs. 3. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. Julio Yañez. Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, diciembre 16 de 1948. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas veinte minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 18 de 1948. Con lo informado precedentemente, vuelva al Juzgado de Minas a sus efectos. M. Torres P. Jaime Hernán Figueroa. Salta, dic. 18|948. Del informe de Dirección, vista al interesado. Resp. las fojas 4, 5 y 6. C. Alderete. Juez Interino Salta, dic. 18 de 1948. En mérito de la presente autorización, téngase a D. Emeterio González como representante de D. Pedro Rubén Baroni, dándosele la intervención correspondiente. C. Alderete. Juez Interino. En 4 de febrero de 1949 notifiqué al señor Emeterio González y firma: E. González. P. Figueroa. Señor Juez de Minas de la Provincia. Emeterio González por los derechos de don Rubén Baroni según lo acredita la carta poder adjunta al expediente de cateo 1617 B del año 1948 de pedimento de cateo en el departamento de Orán hoy San Martín ante Usía me presento y digo: manifiesto conformidad con la ubicación efectuada por el Departamento de Minas de la Provincia y pido de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la publicación de edictos en forma y tiempo establecidos en el Código de Minería y demás leyes, pido también el registro y en su oportunidad se emane el decreto de concesión respectivo. Proveer de con formidad será justicia. E. González. Recibido en Secretaría hoy diez de febrero de 1949, siendo horas nueve. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. A despacho. Neo. Salta febrero 10 de 1949. La conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Dirección de Minas a fs. 5 vta 6, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado el escrito de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva a despacho. Outes. En 14 de febrero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro "Registro de Exploraciones. No. 5" a folios 141 al 143 Expe. Nº 1617 B. Dto. Orán. Neo. Salta, febrero 14 de 1949. A despacho con el registro ordenado. Neo. Salta, febrero 14 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 12|4|1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Dr. Robustiano Patrón Costas (fs. 3) en el domicilio denunciado. Repóngase. Outes. Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. Salta, mayo 5 de 1949. Angel Neo, Escribano de Minas.

e|7 al 17|5|949.

No. 4791 — **EDICTO DE MINAS.** — Expediente No. 1538—letra V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Francisco Valdéz Torres, argentino, mayor de edad, fijando domicilio en esta Ciudad, calle Mendoza número 357 con el debido respeto ante U. S. se presenta y expone: Que contando con los elementos suficientes para catear minerales de primera, segunda y tercera categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departa-

miento de Rosario de Lerma, dentro de la finca "Las Cuevas", de propiedad del Sr. Alberto Durand, domiciliado en Rosario de Lerma, solicito el permiso correspondiente de acuerdo a las Leyes en vigencia. — Las zonas que solicito para catear minerales, está encerrada en un polígono de seis lados, encontrándose un punto de su límite Norte denominado "Los Blanquitos", a dos mil metros al Sud de la puerta de la Escuela Nacional de Las Cuevas, desde el cual se determina su perímetro con las siguientes longitudes y azimutes con cero al Norte: 4.500 metros y 280 grados; 2.500 metros y 190 grados; 2.500 metros y 100 grados; 5.500 metros y 10 grados y 500 metros y 280 grados. Acompaño el croquis reglamentario en el que se ubicará el pedimento dentro del exágono A—B—C—D—E—F—. — Se deja constancia que los terrenos afectados por el presente pedimento no se encuentran cultivados ni cercados Será Justicia. — Francisco Valdéz Torres. — Otro si digo: Que excluyo del presente pedido todos los minerales que se encuentran en reserva, a la fecha. — Francisco Valdéz Torres. Recibido en mi Oficina hoy doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y cinco minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 13 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 420, quedando asentado con el No. 1538—V— Doy fé: Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 13 de 1946. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 420, quedando asentado con el número 1538—V. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, diciembre 13 de 1946. — Por presentado y por constituído el domicilio. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de septiembre 12 de 1935. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — C. Alderete. — En diez y seis de diciembre de 1946 notifiqué al Sr. Francisco Valdéz Torres y firma. — Francisco Valdéz Torres. — M. Lavín. — Señor Director General de Minas: Francisco Valdéz Torres en pedimento de cateo concedido, expediente No. 1538—V, con el debido respeto me presento y expongo: Que vengo a pedir cambio parcial del perímetro del pedimento conforme al plano que acompaño y al detalle que hago a continuación: Tomo como punto de partida la Escuela Nacional de las Cuevas, situada a cuatro mil seiscientos metros más o menos medidos con dirección Sud cuarenta y ocho grados treinta minutos Oeste desde el esquinero Norte de la mensura de la finca Las Cuevas, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma y dentro de la cual se encuentra la zona que solicito Desde la puerta de la Escuela Nacional mencionada con dirección Sud y a dos mil doscientos metros de distancia se encuentra el lugar denominado Los Blanquitos, punto del perímetro del pedimento que designo con la letra A; desde este se continúa por el perímetro con las siguientes medidas azimutales y longitudinales de sus lados doscientos ochenta grados y seis mil cuatrocientos metros; ciento noventa grados y cuatro mil ochenta y tres metros treinta y tres centímetros; cien grados y tres mil metros; diez grados y tres mil ochenta y tres metros treinta y tres centímetros; cien grados y mil quinientos metros; ciento noventa grados y mil quinientos metros; cien grados y dos mil quinientos metros; diez grados y dos mil quinientos metros y por último doscientos ochenta grados y seiscientos metros dentro de este perímetro se encuentra la superficie de dos mil hectáreas. — Será Justicia. — Fco. Valdéz Torres. — Recibido en mi Oficina hoy doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, abril 15 de 1945. — Con la ampliación del informe y croquis agregados, pasé a Inspección de Minas a sus efectos — Outes. — En 16 de abril de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — **EXPEDIENTE** No. 1538 - V - 46. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos fluídos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de ROSARIO DE LERMA. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs 4 encontrándose la zona libre de otro pedimentos. — El interesado debe presentar un duplicado del plano y escrito de fs. 4 y 5 respectivamente, por cuanto la ubicación del cateo ha sido modificada totalmente. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1284. Registro Gráfico, abril 26 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Señor Director General de Minas: Francisco Valdez Torres, en pedimento de cateo concedido expediente No. 1538 - V, con el debido respeto me presento y expongo: Que solicito nueva ubicación del pedimento de cateo en la forma siguiente: Desde la Escuela Nacional que existe en la finca Las Cuevas que está situada a partir del esquinero Norte de la finca Las Cuevas, a 4.600 mts. más o menos (cuatro mil seiscientos metros) medidos con dirección Sud cuarenta y ocho grados treinta minutos Oeste se medirán mil setecientos metros con azimut de doscientos grados para llegar al punto de partida A. Desde allí se medirán, siguiendo el perímetro, dos mil trescientos metros y azimut de ciento veinte grados; luego cinco mil setecientos metros y azimut de doscientos grados; luego tres mil quinientos sesenta y dos metros ocho decímetros y azimut de trescientos grados; después cinco mil setecientos metros con azimut de veinte grados y por último mil doscientos sesenta y dos metros ocho decímetros y ciento veinte grados con lo que se llega al punto A de partida cerrándose el perímetro que encierra dos mil hectáreas, conforme al croquis que acompaño. Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. Recibido en mi Oficina hoy diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las trece horas. Conste. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, junio 18 de 1947. Pase a Inspección de Minas para que agregue a sus antecedentes e informe. — Outes. — En 19 de junio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — **EXPEDIENTE No. 1538 - V - 46.** — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluídos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 10 y croquis de fs. 9 encontrándose la zona según dichos planos libres de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada ésta solicitud bajo el número de orden 1284. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, setiembre 27 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, setiembre 27 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, diciembre 29 de 1947. — Vista al titular, del informe que antecede de Inspección de Minas, debiendo en el acto de su notificación dejar expresa constancia que renuncia a toda exploración de minerales de boro (art. 3o. del Decreto No. 5050 - E). Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 16 de enero de 1948 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres y firma: Francisco Valdez Torres. — M. Lavín. — Salta, mayo 14 de 1948. — Señor Director de Minas. Francisco Valdez Torres por sus propios derechos en Expediente 1538 - V me presento y expongo: Que por Inspección de Minas y dejo constancia que contestando la vista corrida a fojas 11 vuelta manifiesto conformidad con la ubicación dada por Inspección de Minas y dejo constancia que renuncio a la Exploración de minerales de boro en la zona respectiva. Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas. Conste, y a despacho. — Neo. — Salta, mayo 14 de 1948. — Téngase presente. — Outes. — En 20 de mayo de 1948 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres. — Francisco Valdez Torres. — M. Lavín. Salta, enero 3 de 1949. — Francisco Valdez Torres, por sus propios derechos en el Exp. 1538 V, solicita del señor Director quiera autorizar la publicación de edictos en el Boletín Oficial Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. Recibido en Secretaría hoy tres de enero de 1949 siendo horas 12.30. — Neo. — Salta, enero 4 de 1949. — A despacho. — Neo. — Salta, enero 4 de 1949. — Lo solicitado precedentemente, la conformidad manifestada a fs. 13 y lo informado por Dirección de Minas, fs. 10, regístrese en el "Libro Registro de Exploraciones" de éste Juzgado, el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. — Outes. — En 7 de enero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a folios 122 al 127 Exp. 1538 - V. — Neo. — Salta, enero 7 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado precedentemente, fs. 16, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo señor Alberto Durand. Líbrese. — Outes. — En 22 de febrero de 1949 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres y firma: Francisco Valdez Torres. — P. Figueroa.

Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 30 de 1949".

ANGEL NEO
Escribano de Minas

e) 4 al 14/5/49.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4829 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

SALTA, Mayo 5 de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 11|5 al 17|6|49.

Nº 4824 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de Iª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de "Ramona Navarro de Vidarte" y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o como acreedores; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 10|5 al 17|6|49

No. 4815 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

No. 4803 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de abril de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e|6|5 al 11|6|49.

Nº 4792.

EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de doña Ines o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|5|49 al 9|6|49.

No. 4788 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SATURNINO CRUZ MALDONADO, y cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 3/5 al 8/6/949.

No. 4786 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación, en lo Civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Sara Sivero de Nazr, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 30/4 al 6/6/49.

No. 4770 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISABEL o ISABEL CAUCOTA DE TABARCACHE o TABARCACHI, y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 23 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano - Secretario

e) 25/4 al 31/5/49.

No. 4763 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ELMIRA FIGUEROA DE IBAZETA, citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Abril 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 23|4 al 30|5|49.

No. 4759 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN SARAVIA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 18 de Abril de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 21/4/49 al 27/5/49.

No. 4755 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los señores JUAN DE DIOS ADET o SUAREZ ADET; BALDOMERA LUCENA DE ADET o SUAREZ ADET; JUAN ELECTO o ELECTO ADET o SUAREZ ADET; VALENTIN o JOSE VALENTIN ADET o SUAREZ ADET y MAURICIA ADET o SUAREZ ADET; cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de marzo de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 21/4 al 27/5/949.

No. 4753 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don FANOR GUTIERREZ, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el nombrado causante. — Salta, abril 19 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e)20/4 al 24/5/49

No. 4739. — EDICTO SUCESORIO. — Habiéndose presentado, el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de la Srta. Teresa Chavarría, promoviendo juicio sucesorio de los Sres. Silverio Chavarría; Manuel Chavarría; Ricardo Chavarría y Dolores Chavarría de Cabrera, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano hace saber. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 29 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 16/5/49.

No. 4736. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CLARA ORIHUELA DE ZAMBRANO. — Lo que se hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Salta, abril 7 de 1949. — Para esta publicación queda habilitada la feria de Semana Santa.

e|8|4 al 14|5|49.

No. 4734 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN TOMAS GALARZA y se cita por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante en dicha Sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los efectos de Ley. — Salta, Abril 6 d 1949. — ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4732. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don TOMAS o TOMAS GUMERSINDO GARCIA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

8/4/49 al 16/5/49.

No. 4728. — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RUFINO ROMERO, y que se cita a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 2 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4725. — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Celestina Delgado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4723. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARISA DIEZ DE CABANILLAS. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 24 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4717. — EDICTO. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SANTILLAN. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 31 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/4 al 11/5/949.

No. 4707. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (Interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA BURGOS DE VALDIVIEZO, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 1º/4 al 7/5/49.

Nº 4701 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de don ABRAHAM CORNEJO y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 29 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano secretario.

31|3 a 6|5|949.

Nº 4.708. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declárase abierto el juicio Sucesorio de AGUEDA AMADOR, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 29 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|31|3 al 6|5|949.

Nº 4699. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARLOS ALSINA GARRIDO, y se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|31|3 al 6|5|949.

Nº 4696. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mahiba Assa Majul El Moutran o Moutran o Moltran o Maltran o Mautran

de Chagra; y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada causante. — Salta, Marzo 26 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|31|3 al 6|5|949.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4828 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Francisco Uriburu Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Castro de Choque, promoviendo acción posesoria del inmueble denominado Monte del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesión de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animaná a San Carlos; el sr. Juez de Ia. Instacia y IIIa Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuebue referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11|5 al 17|6|49

Nº 4827 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO FRIAS, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia (Banda Sur) denominado "El Porongal", con una extención de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Río Bermejo; Naciente con propiedad llamada Esquinita de Sucesión Juan Simión Yulán y Poniente, con el pueblo de Rivadavia, el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Ia instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 3 de 1948. Por presentado y constituído domicilio legal. Téngase, al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Con citación del señor Fiscal de Gobierno oficiese como se pide. AUSTERLITZ. Salta, febrero 10 de 1949. Agreguese a sus antecedentes y procédase a la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, Lunes y jueves para notificaciones o día subsiguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e) 11|5 al 17|6|49.

No. 4825 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso; Jesus María; Cleta Albina de Gonza hoy de Guanca y Nicasio Eustropio, todos de apellido López, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo denominado San Antonio del Recreo con dos casas edificadas de adobe, ubicado en el distrito de Coronel Moldes, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salvatierra; Sur, con Tomas Copa; Este, con el camino nacional que conduce a Cafayate; Oeste, con Jorge Amado y Felipe Ortiz, el señor Juez de Iª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 20 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11|5 al 17|6|49

No. 4805. - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, teniendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contrafrente; con 17 metros en la parte Norte y con un martillo en su costado Sud, el que partiendo del frente mide 4 mts., hacia el Oeste, doblando en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez sigue otra línea de 13 mts. hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente, teniendo por límites los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serralta; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fattori y Este con la calle Jújuy; el señor juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejores títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49.

Nº 4801 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado "Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, denominada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Cancino, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Critto; el señor Juez de Iª Instacia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — Tristán C. Martínez.

e) 6/5 al 11/6/49.

Nº 4795.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alejandro Sufilato, promoviendo acción sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos límites son: Sud parcela Nº 20 de Francisco Oberti, Este, parcela Nº 27 de Berta Díaz de Paz, Oeste, parcelas Nros. 21, 22, 23, 24 y 25 de Francisco Oberti y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts de fondo, o sea una superficie total de 417,45 mts. 2; el señor Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|4|5 al 9|6|49

Nº 4794.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de seis mil metros al Norte; cinco mil metros al Sud, seis mil quinientos metros el Este y cinco mil metros al Oeste; y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Juntas; Sud, finca Santa Cruz; Este, una línea recta sobre el filo al-

ta de Santa María, y Oeste, con el río Grande de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947: — Por presentado y por constituído domicilio indicado. — Téngase al doctor Marcelo Quevedo Cornejo en la representación invocada en mérito del Poder adjunto el que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble "Agua Blanca", ubicado en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnase en dicho edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efecto . — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|5 al 9|6|49.

No. 4764 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Marcos Benjamín Zorrillas, en representación de los señores Riwen Gerstenfeld y Masza Liba Gerstenfeld de Rath, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un terreno con todo lo plantado y cercado, ubicado en el pueblo de El Carril, departamento de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de 109,50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 49,70 mts. en cada uno de sus costados Este y Oeste, y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad que fué de Odilón Torres, hoy sus sucesores; SUD, con callejón vecinal que lo separa de propiedad de la Sucesión Juárez Moreno; ESTE, finca "Granja Calchaquí", de don Marcos Benjamín Zorrilla, y OESTE, camino nacional que une la ciudad de Salta con el pueblo de El Carril, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Abril 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 23|4 al 30|5|49.

No. 4749. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña NICEFORA PISTAN de López, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el departamento de San Carlos, partido del pueblo del mismo nombre, partida Nº 609, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, 884 mts., colinda con propiedades de Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, 881 mts., colinda con propiedades de Clemente Sajama y Florencio Mamaní; Este, 67 mts., colinda con el Río Calchaquí; y Oeste, colinda con una camino público que los separa de propiedades de Matía Cornelio Díaz El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 19/5/49.

No. 4721. — EDICTO POSESORIO: Habiéndose presentado doña Filomena Orozco de Durand, solicitando la posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º Una casa y sitio ubicada en el pueblo de Seclantás, Partido de Molinos de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, la plaza pública; al Sud, con terreno perteneciente a la Curia; al Este, la calle pública; y al Oeste, con terreno perteneciente a la Curia; catastrada esta propiedad con los Nros. 183 y 184. — 2º Una finca denominada "El Callejón", ubicada también que resulte tener dentro de los siguientes límiten: el pueblo de Seclantás, con la extensión tes: al Norte, con propiedad de Guillermo de los Ríos; al Sud, El Callejón; al Este, camino vecinal y al Oeste, el Río Calchaquí; catastrada con el Nº 178. — 3º Una finca denominada "El Pajonal" ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, el Río Brealito; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de don Benito Colina; catastrada con el Nº 180. — 4º Una finca denominada "San Lorenzo", ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, compuesta de tres fracciones: la primera con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, "El Callejón"; al Sud, con el Campo hasta dar con las cumbres del cerro más alto donde existe una Cruz; al Este, propiedad de Juan Erazú; y al Oeste, con el río Brealito y propiedad de doña Mercedes Rioja. En esta fracción queda excluída la casa, sitio y quinta de propiedad de doña Mercedes Rioja. 2a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, "El Callejón"; al Norte, con propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este, con propiedad de doña Mercedes Rioja y con la tercera fracción de esta finca; y al Oeste, el Río Brealito. 3a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este y Norte, propiedad de don Benito Colina; y al Oeste, con propiedad de doña Mercedes Rioja y segunda fracción de esta finca ya descripta. — Habiendo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, dictado la correspondiente providencia en la que sita y emplaza a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — TRISTAN C MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 v) 13/5/49.

No. 4711. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de la señora Josefa ó Josefina Varela de Gramajo Gauna y señorita Josefina Gramajo, promoviendo juicio de posesión treintañal por los siguientes inmuebles ubicados en etsa ciudad: a) un terreno ubicado en la calle Abraham Cornejo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: **Norte**, calle Abraham Cornejo; **Sud:** terrenos de Josefina Gramajo; **Este:** calle Manuela González de Todd y **Oeste:** la misma señora de Gramajo Gauna y b) Un terreno ubicado en la calle Pedro A. Pardo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: **Norte:** con terreno de la señora Josefa Varela de Gramajo; **Sud:** calle Pedro A. Pardo; **Este:** calle Manuela González de Todd y **Oeste:** terrenos de la misma señorita Gramajo; el señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/4 al 9/5/49.

No. 4706. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores en representación de don José Luis Gonza, promoviendo juicio por Posesión Treintañal, del inmueble denominado "El Churqui", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi, de esta provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Exequiel Guzmán; Sud, Suc. de Bonifacio Gonza; Naciente, propiedad de Carlos Viñuales, y Poniente, con el Río Calchaquí; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para noti-

ficaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta noviembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4705. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Daniel Gonza, promoviendo juicio por posesión treintañal, de un inmueble denominado "Hornito", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de María Luisa G. de Carral; Sud, con propiedad de doña Martina Rueda de Choque; Poniente, con Río Calchaquí, y Naciente, con propiedad de Carlos Viñuales; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Salta, noviembre 16 de 1948.

e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4694 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don Marcelino J. Chavarría, iniciando acción de posesión Treintañal de un inmueble, ubicado en el partido de El Jardín, distrito El Tala, jurisdicción del Dpto. de La Candelaria de esta Provincia. Este inmueble tiene por límites generales: Norte, con terrenos de don Benancio López Mercado; Sud, con terrenos de don Patrocinio Chavarría; Este, con el Río Salí y por el Oeste, con las sierras de El Alto de La Tablada. Posée una extensión de frente de ciento setenta y ocho metros. Catastro No. 10! El Jardín, Dpto. La Candelaria; el Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determina, para que dentro del término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 28 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 30/3 al 5/5/949.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaría de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyrotí. — El señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Walter E. Lerario. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

Nº 4793.

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazú, con poder suficiente del señor Felipe Santiago Robles, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tillan", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fué de los herederos de Don Atanacio Guzmán y río Pulares; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 21 de 1948. Por presentado, por parte y constituído domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 570 de Código de Procedimiento en lo C. y C., practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber a los linderos del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cód. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fíjase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor Intendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|4|5 al 9|6|949.

REMATES JUDICIALES

Nº 4819.

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15 de Junio de 1949

Con las bases que en particular

Se determinan

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como correspondiente a la hijuela de Costas del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas el día miércoles 15 de Junio de 1949 a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor oferta y al contado los siguientes lotes de terreno:

1) Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el Nº. 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión de 17.32 metros de frente por 5196 metros de fondo; límites, Norte con los lotes 82 y 99; Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro Nº 561 — Base de Venta $ 1.000.—.

2) Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las calles Gral. Roca; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio, Catastro Nº 115. Base de Venta $ 550.—.

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con la calle Gral. Roca; Sud, con el lote Nº 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste con el lote 411. Catastro Nº 892. Base de Venta $ 1.100.—.

4) Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros. 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo. Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes 416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 947 de Rosario de la Frontera. Base de Venta $ 400.—.

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lotes 417. Catastro Nº 946 de Rosario de la Frontera. Base de Venta $ 200.

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 419, de la manzana Nº 19 del plano oficial de dicho pueblo. Extensión 1732 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Ca-

tastro Nº 467 de Rosario de la Frontera. Base de Venta $ 150.—.

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud, con la calle Alberdi; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta $ .200.—.

En el acto del remate se oblará el 25 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscripto. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero.

e|10|5 al 15|6|49

No. 4813 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El viernes 27 de mayo del corriente año a las 17 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado las acciones y derechos que corresponden a doña Juana Julia Villalba de Cabezas en el juicio "Sucesorio de don Juan Larrahona. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1a. Instancia 2a Nominación en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: "Ejecutivo Antonio Forcada vs. Juana Julia Villalba de Cabezas.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 9 al 27/5/49.

Nº 4784.

Por ALFREDO RODRIGUEZ
J U D I C I A L
Una casa es esta ciudad calle Córdoba
Nº 183 al 187
B A S E $ 12.500.—

El día 12 de mayo a horas 20, en mi escritorio calle Urquiza Nº 617, venderé dinero de contado y con la base de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS, o sea la avaluación fiscal, una casa ubicada en esta ciudad en la calle Córdoba Nº 183 al 187, con una extensión de 10.30 mts. de frente por 40 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Dr. José M. Saravia; al Oeste, con la calle Córdoba; al Sud, con doña Agustina Arias de Klix y al Oeste con los herederos de doña Benjamina Figueroa de Figueroa. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de la venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten "Juicio Ord. División de condominio CATALINA ARAOZ vs. LAURA ARAOZ DE MURUA Y FANNY ARAOZ. ALFREDO RODRIGUEZ, Martillero Público.

e|29|4 al 16|5|49

No. 4774.

JUDICIAL
POR ERNESTO CAMPILONGO
Remate de un Camión marca "Chevrolet"
SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Comercio y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Amado Nazra contra de José A. Pulita, el día viernes 11 de mayo de 1949, a horas 17, en el local de la Confitería y Bar "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, remataré SIN BASE y al contado Un Camión marca "Chevrolet", motor No. 3921177-2.616441 serie 1.102, modelo 1939.

En buen estado de uso. El camión se encuentra en el pueblo de "Tartagal", en poder del depositario judicial señor Nazra.

En el acto se abonará el 20o/o como seña y cuenta de precio. Comisión 5 o/o cargo comprador.

Ernesto Campilongo
e) 26/4/ al 12/5/49. Martillero

No. 4768 — JUDICIAL
Por ERNESTO CAMPILONGO
Remate de una Casa en Tolar Grande y Cuentas a Cobrar Sin Base

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Petar Bebic, el día 11 de Mayo de 1949 a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré **Sin Base** a la mejor oferta una casa edificada sobre terreno fiscal, la que tiene 7 habitaciones techo de madera y barro, un horno de panadería también de adobe y un pozo y otras dependencias. Con extensión de 27 metros de frente por 27 metros de fondo. Las cuentas a cobrar no están prescriptas y son por un valor de **Seis mil setecientos veinte y tres pesos con cincuenta centavos ($ 6.723,50** Todos deudores del Extinto Sr. Bebic.

En el acto se oblará el 25 o/o a cuenta y como seña. Comisión 5 % a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO
Martillero

e) 23|4 al 10|5|49.

No. 4689:

POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El sábado 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de tres mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 3.933.32) un terreno y casa ubicado en el pueblo de Orán, departamento del mismo nombre, ubicado en la calle Lamadrid con una superficie aproximada de 1.056 mts2. y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia G. Villafuerte; Sud, propiedad de Simón Chavarría; Este, calle Lamadrid y Oeste propiedad de G. Gerez. Juicio: "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte". Ordena el Juez de 1a Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. E Michel. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/3 al 7/5/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4810 — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expte. No. 17.374/49, caratulado: "Ord. — Rectificación de partidas s/p. ANDRES KLESZYK y JESUS LAURA ORTIZ DE KLESZYK" que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice:"... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: I. — Acta No. 592 de fecha 10 de febrero de 1934, cte. a fs. 142 al 143 del Tomo 10 de Matrimonio de General Güemes, Dpto. de Campo Santo, dejando establecido que el verdadero apellido del contrayente y de su padre es KLESZYK y nó Kleszyx como por error se consigna. II. — Acta No. 1.076 de fecha 3 de agosto de 1935, de nacimiento de Laura Bernarda Klesyk, inscripta por folio 424 del Tomo 107 de Nacimientos de Salta — Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la inscripta, como el de su padre y abuelo por línea paterna es KLESZYK y nó como por error se consigna.

COPIESE, notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho líbrese al Sr. Director del Registro Civil para su cumplimiento, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio con carta de pobreza a favor de los recurrentes y por el Sr. Defensor de Pobres. Oportunamente archívese. — Hagase entrega bajo recibo de la libreta de enrolamiento agregada a fs. 5. — ERNESTO MICHEL.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Mayo 6 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9 al 17/5/49.

No. 4809 — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente No. 17.171, año 1949, caratulado: "Ord. Rectificación de Partida de nacimiento de SEGUNDA ELEUTERIA NARVAEZ", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia ordeno rectificar el acta No. 2361, de fecha 21 de febrero de 1917, de nacimiento de Segunda Eleuteria Narbas, inscripta al folio 248 del Tomo 4 de nacimientos de Rosario de la Frontera, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres del padre de la inscripta son NICOLAS SEGUNDO NARVAEZ y de la nacida Segunda Eleuteria NARVAEZ y no como erróneamente se consigna en dicha acta. — Cópiese, notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, a cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Encargado de la Oficina del Registro Civil de Rosario de la Frontera acompañándose el edicto respectivo. Cumplido, líbrese oficio al Sr. Director General del Registro Civil, para la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado este juicio por el Sr. Defensor de Pobres y con carta de pobreza a favor de la recurrente. — Hágase entrega de la documen-

tación de fs. 5/6 bajo recibo y ARCHIVESE. E. MICHEL.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Mayo 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 9 al 17/5/49.

No. 4788 — RECTIFICACION DE PARTIDAS

Expte. No. 10543

Rectificación de Partida: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: "Salta, abril 6 de 1949"... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar las siguientes partidas: Acta No. 2, de matrimonio perteneciente a Carlos Reymundo Gramajo con Alcira Arena, registrada al folio 66/67 del Tomo 18 de matrimonio de Cerrillos, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es Eugenia Ma Arena y no Alcira Arena, como por error figura en dicha acta. — Acta No. 456 de nacimiento perteneciente a Sergio José Gramajo, registrada al folio 292 del Tomo 151 de Salta, Capital en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es Eugenia Lía y no Alcira, como por error figura en dicha acta. — Acta No. 1.996 de nacimiento, perteneciente a Carlos René Gramajo registrada al fo. 141, del Tomo 137 de Salta, Capital en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es, Eugenia Lía y no Alcira, como por error figura en dicha acta. — Previo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, ofíciese a la Dirección del Registro Civil, con transcripción de la parte resolutiva de la presente sentencia Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — Entre líneas: No. 456— 1.996—Valen— Cesar Alderete - Juez interino.

Salta, Abril 28 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 3 al 11/5/949.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4807:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos previstos en la ley No. 11.867 se hace saber que se ha convenido en la transferencia por parte de don Francisco Capobianco a favor de la Sociedad a constituirse con el rubro de "Cristalerías Capobianco — Capobianco y Stefan — Sociedad de Responsabilidad Limitada", del activo y pasivo de la fábrica de botellas y embases de vidrio en general, de propiedad del primero, establecida en esta ciudad en la calle Rondeau No. 120. Para todos los efectos de dicha transferencia, las partes constituyen domicilio en las oficinas del suscrito escribano, calle Balcarce número 376. — ARTURO PEÑALVA - Escribano.

e) 7 al 12/5/49.

Nº 4.799 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de Ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de "Cigarrillos, Confituras y Fantasías", ubicado en esta ciudad calle San Martín Número 798 esquina Ituzaingó, de propiedad del señor Juan Carlos Maurell, a favor del señor Artemio Alvarez, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y pagar.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434, telf. 3144.

Salta, abril 5 de 1949.

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e) 6 al 11/5/49.

Nº 4.798: — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de Ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de "Café y Cantina", ubicado en esta ciudad, en la calle Ituzaingó número 270, de propiedad del señor Andrés Bermejo, a favor del señor José D' Antoni Revilli, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y pagar.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434, telf. 3144.

Salta, Mayo 5 de 1949.

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e) 6 al 11/5/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4812 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO TRES. — CONTRATO SOCIAL.

Constituído en este pueblo de Rosario de la Frontera, capital del departamento del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve ante mí, Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional, titular del Registro número veinte, comparecen los señores **Aniceto Fernández**, casado en primeras núpcias, y don **Antonio Otero**, casado en segundas nupcias, ambos españoles, comerciantes, vecinos de este pueblo, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad: **Primero:** Los señores Aniceto Fernández y Antonio Otero, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de un Cine-Teatro, pudiendo la misma ampliar el radio de sus operaciones, abarcando otros ramos del comercio y sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esa naturaleza, que los socios tienen establecido en este pueblo de Rosario de la Frontera, en la calle General Güemes números doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y siete, que los mismos poseen en condominio y por partes iguales y que transfieren en pleno dominio a la Sociedad que se constituye por este acto, con su activo y pasivo. **Segundo:** La sociedad girará desde esta fecha bajo la razón social de "Cine-Teatro Güemes", Sociedad de Responsabilidad Limitada", durará diez años, contados desde la fecha de este contrato y tiene su domicilio en este pueblo de Rosario de la Frontera, en la calle General Güemes números doscientos cuarenta y tres doscientos cuarenta y siete, asiento principal de sus negocios. — **Tercero:** El capital social está representado por la diferencia que existe entre el activo de ciento veintiún mil pesos moneda nacional y el pasivo de treinta y cinco mil pesos moneda nacional legal, correspondiente a una hipoteca que grava al inmueble que, entre otros bienes se transfieren a la sociedad y de la cual la misma se hace cargo, por lo que, en consecuencia, dicho capital lo constituye la suma líquida de **ochenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal**, dividido en ochenta y seis acciones de un mil pesos cada una, que los socios han suscrito en la proporción de cuarenta y tres acciones para cada uno de ellos y que los mismos han integrado totalmente en un inmueble, cuya descripción se hará oportunamente, en maquinarias, accesorios, herramientas, equipos complementarios, muebles, útiles, motor eléctrico, dínamo é instalaciones eléctricas completas, todo de conformidad a lo que reza la escritura de compra-venta número ciento uno, que con esta misma fecha se ha otorgado también por ante mí, y al inventario que corre agregado a la misma y cuyos bienes transfieren a la Sociedad en dominio absoluto, con la obligación hipotecaria antes referida, de la cual se hace cargo la misma. — **Cuarto.** La sociedad será administrada por los socios don Aniceto Fernández y don Antonio Otero, quienes, indistintamente, tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuítas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y semovientes, pactando precios, formas de pago, y demás condiciones de la compra o adquisición y tomar la posesión. — b) Celebrar toda clase de contratos de locación con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Constituír depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado, a interés de los establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, estableciendo las formas de pago y los tipos de intereses. — e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, cheques; pagarés, vales, giros, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías prendaria, hipotecaria o personal. — f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — g) Constituír y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — h) Conferir poderes especiales o generales de cualquier naturaleza y limitarlos o revocarlos; estar en juicio por sí o por medio de apoderados en defensa de los intereses sociales. — i) Cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago.

j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social, siendo indispensable la concurrencia personal y la firma de los dos socios, para realizar operaciones que tengan por objeto transferir de cualquier modo o gravar los bienes inmuebles o muebles de la Sociedad. — **Quinto.** La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad se expresarán por resolciones adoptadas de mútuo y común acuerdo y que se consignarán en un libro especial que se llevará a estos efectos. — **Sexto.** Anualmente en el mes de Diciembre los socios practicarán un balance general del giro social, cuyo balance quedará por definitivamente aprobado si dentro de los treinta días de haberse practicado no hubiese sido observado por ninguno de los socios, quienes podrán, también, cuando lo estimen conveniente, practicar balances de comprobación de saldos. — **Séptimo.** De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital, y, el saldo de esas ganancias será distribuído entre los socios en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos, debiendo los mismos, soportar las pérdidas, para el caso de que las hubiere, en idéntica proporción. — **Octavo.** Ninguno de los socios podrá ceder a terceros extraños sus derechos y acciones en la Sociedad, sin el consentimiento expreso del otro socio y quién tendrá el privilegio para adquirlos en iguales condiciones que las que pudiera proponer un tercero. — **Noveno.** La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán: optar; a) Por el reembolso del haber del socio que representan, de acuerdo a un balance que se practicará dentro de los treinta días de haberse producido la muerte o declarada la incapacidad, y en la forma que entre ellos y el socio sobreviviente o capaz, se conviniere en forma privada. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, pero asumiendo uno de ellos la representación de los demás; y c) Por ceder sus cuotas al otro socio. — **Décimo.** Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al dividirse o liquidarse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto por tres personas, dos de ellas nombradas por los socios y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. — **Décimo Primero.** — Bajo las cláusulas que preceden dejan los comparecientes por constituída la referida sociedad a cuyas resultas se obligan hasta el aporte de sus respectivos capitales; y a continuación los señires Aniceto Fernández y Antonio Otero, declaran que el inmueble que transfieren en dominio absoluto a esta Sociedad, sin restricciones de ninguna naturaleza, está ubicado en este pueblo de Rosario de la Frontera, en la calle General Güemes números doscientos treinta y siete doscientos cuarenta y nueve, en la cuadra comprendida entre las calles Veinticinco de Mayo y Melchora F. de Cornejo, antes Salta, que ambos poseen en condominio y por partes iguales, y el cual según el plano del trazado oficial de este pueblo consiste en **el lote de terreno número cuarenta y seis, de la manzana C.**, con todo lo en él edificado, cercado, plantado y adherido al sueldo, con una **extensión** de diez y siete metros treinta y os centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo y está encerrado dentro de los siguientes **límites:** al Norte, con propiedad de los herederos y la viuda de Joaquín Dominguez; al Sud, con la calle General Güemes; al Este, con inmueble que es o fué de Juan Pedro Figueroa y Melchora F. de Cornejo, y al Oeste, con la de Dalmira Guillar de Alurralde. — **Nomenclatura Catastral: Partida:** quinientos sesenta y nueve; manzana veintiuno parcela diez. — **Títulos:** Corresponde este inmueble a los señores Fernández y Otero, por compra que hacen a la Sociedad Comercial Güemes, según escritura número ciento uno que en esta misma fecha se ha otorgado por ante mí, y que se registrará con ésta. — A la citada sociedad le correspondió por escritura número ciento cincuenta y ocho que el seis de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se otorgó por ante el Escribano Roberto Lérida, adscripto del Registro diez y nueve del escribano Julio A. Pérez, habiéndose registrado al folio ciento veintitres, asiento cuatro del libro Cuatro de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera. — **Informes:** Por el informe del Departamento Jurídico número mil quinientos cuarenta y seis de fecha veinticinco del corriente que agrego a ésta y por los demás que se agregaron a la escritura número ciento uno de este protocolo, resulta: — Que los otorgantes no están inhibidos; que el inmueble citado, reconoce una hipoteca en garantía de la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, constituída en primer término a favor de don Jorge Sadir, registrada al folio ciento veintidós, asiento tres, del libro Cuatro de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera, y cuya hipoteca transfieren también a la Sociedad; que tiene pagada la contribución territorial hasta este año inclusive; que los servicios sanitarios están al día, y que está eximido del pago de impuestos y servicios municipales. — Carece de pavimento. — En consecuencia, la Sociedad Cine-Teatro Güemes, acepta esta transferencia del referido inmueble, hecha a su favor con la hipoteca que lo grava, la cual toma a su cargo en las condiciones de que dá cuenta el contrato de su constitución. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, por sí y por la Sociedad, con los testigos del acto don Juan Carlos Rivas y don Ricardo Julio Klix, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Queda este contrato redactado en cinco sellos de un peso numerados correlativamente desde el cero cuarenta y ocho mil novecientos catorce al presente cero cuarenta y ocho mil novecientos diez y ocho, y sigue a la escritura que termina al folio cuatrocientos ocho de este protocolo. — **Antonio Otero. Aniceto Fernández.** — Tgo: Ricardo J. Klix. — Tgo: J. C. Rivas. — Ante mí: **Martín Orozco.** — Hay un sello y una estampilla.

e) 9 al 13/5/49.

Nº 4808.

TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO VEINTINUEVE DE ACLARACION. En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores MARTIN SARAVIA, que firma "Martín Saravia", agricultor, vecino de esta ciudad; CARLOS GUTIERREZ, que firma "C. Gutiérrez", médico; ALBERTO GUZMAN ARIAS, que firma "A. Guzmán Arias", comerciante y WALTERIO SANCHEZ, que firma "W. Sánchez, comerciante; los tres últimos domiciliados en el Departamento de Metán de esta provincia, de tránsito aquí; todos los comparecientes argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que certifico y **dicen:** Que con fecha veintiuno del mes de abril último suscribieron ante mí al folio ochenta y cinco una escritura de modificación al contrato de responsabilidad limitada "C. I. M. A.", de la cual los señores otorgantes son los únicos socios que la constituyen, habiéndose dicha escritura anotado en el Registro Público de Comercio, en testimonio, a folio doscientos once, asiento dos mil ciento noventa y seis del libro veinticuatro de contratos sociales. Que con el propósito de fijar en forma explícita el punto relacionado al reintegro del capital del socio renunciante, don Italo Carmen Yantorno, expresan: Que de las constancias del balance practicado en treintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, surge plenamente que todos ellos son acreedores, individualmente, de la sociedad, por partes iguales, de la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, como consecuencia de la transferencia que les hizo por dicha suma el ex socio don Mario Diez Sierra de su parte capital y gananciales; según escritura pasada ante mi a folio doscientos ochenta y cinco de mi protocolo del año próximo pasado. Que el señor Yantorno fué incorporado como socio con el aporte de cincuenta mil pesos que ellos mismos le facilitaron personalmente, en proporciones iguales, o sea doce mil quinientos pesos cada uno, cuya suma al reembolsarla a la sociedad el señor Yantorno, sin cargo alguno, queda de hecho adicionada a sus respectivos aportes. Por consiguiente declaran dividido el capital social de **doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional** en la siguiente forma: señor Martín Saravia, sesenta y dos mil quinientos pesos; señor Alberto Guzmán Arias, sesenta y dos mil quinientos pesos; señor Carlos Gutiérrez, sesenta y dos mil quinientos pesos y señor Walterio Sánchez, sesenta y dos mil quinientos pesos. Lo relacionado es concordante con el libro de actas e instrumentos mencionados, que he tenido de manifiesto para este acto, doy fe. Leído que le es, ratifican su contenido y firman con los testigos don Manuel Herrera y don José F. Campilongo, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la que, con el número anterior, termina al folio noventa y tres. Sobre raspado: abril —Vale. — MARTIN SARAVIA. — C. GUTIERREZ. — A. GUZMAN ARIAS. — W. SANCHEZ. — Tgo.: José F. Campilongo. — Tgo.: M. Herrera. — J. A. HERRERA. — Escribano. Hay un sello y una estampilla. — **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número ocho a mi cargo; doy fe. Para los interesados expido el

presente en dos sellos de un peso números: cincuenta y tres mil veinticuatro y cincuenta y tres mil veinticinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.. —Sobre-rraspado: abril. Vale.

e|7 al 12|5|49.

No. 4805 — TESTIMONIO: Escritura número treinta y cuatro, de ampliación capital. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparecen los señores: Don Juan Bautista Lucio Mesples, que firma "Juan Mesples", argentino, y don Angel A. Sbrogio, que así firma, italiano, ambos casados en primeras nupcias, comerciante, mayores de edad, con domicilio en la calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, y dijeron: Que por escritura número doscientos sesenta y cuatro, autorizada por el suscrito escribano, en diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta y ocho, asiento mil novecientos cuarenta y ocho del libro veinte y tres de Contratos Sociales, entre ambos comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social "Electro QUIMICA DEL NORTE ARGENTINO", con domicilio legal en esta ciudad de Salta, calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, con plazo de duración de cinco años y con objeto de dedicarse a la fabricación y venta de placas para acumuladores y cualquier otro negocio lícito, con capital de cuarenta mil pesos, dividido en cuarenta acciones de mil pesos cada una, y de las cuales se integraron, por partes iguales por los socios, veinte acciones debiendo ser integradas las veinte acciones restantes, en el plazo de un año, contados desde la constitución de la sociedad. Que el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarente y ocho, se practicó un balance del activo y pasivo social, conformado por ambos socios y debidamente acreditado en los libros sociales, y del cual resultó una ganancia líquida de sesenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos, tres centavos moneda nacional, que según la cláusula octava del recordado contrato, se distribuirá entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento destinado a la formación del "FONDO DE RESERVA LEGAL". Que, de común acuerdo han resuelto: a). Que de la ganancia líquida antes indicada destinar veinte mil pesos, dividido en veinte acciones de mil pesos cada una, para completar el capital declarado de la sociedad, según la cláusula quinta de dicho contrato; b). Ampliar el capital de la sociedad en CIENTO DIEZ MIL PESOS MAS, dividido en ciento diez acciones de mil pesos cada una, que se aportan en la siguiente forma: Cuarenta mil pesos, en igual valor de las ganancias líquidas según el recordado balance, de treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, que les corresponde a los socios por iguales partes y setenta mil pesos, en dinero efectivo, ya aportado también por partes iguales. En consecuencia y con estos aportes, el capital social asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos dividido en ciento cincuenta acciones de mil pesos cada una, integrado totalmente y del cual le corresponde setenta y cinco acciones a cada socio. Lo expresado precedentemente se consignará en el libro de "ACUERDOS"; y ratifican y confirman todas y cada una de las demás partes del mencionado contrato social, en sus catorce cláusulas, que se las tiene por reproducidas en este acto, con la única modificación del capital social, (cláusula quinta) y debiendo seguir la sociedad, en sus relaciones internas, externas y en todos sus asuntos y negocios, con la misma gerencia, uso de la firma social, los mismos libros, derechos y obligaciones estatuídos en el citado contrato constitutivo de la misma. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo quinto de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberá efectuarse la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y solicitarse la inscripción en el Tribunal de Comercio. — La sociedad tiene pagada la patente fiscal por el año en curso, bajo boleta número cuatrocientos seis. En su testimonio y obligándose conforme a derecho, previa lectura y ratificación firman por ante mí, con los testigos don Benito M. Fernández y don Alejandro Arismendi, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactada en tres sellos fiscales, numerados cero cincuenta y un mil novecientos sesenta y seis, cero cincuenta y un mil ciento setenta y nueve y el presente y sigue a la que termina al folio cinto cincuenta y ocho. —Entrelineas — partes — valor — valen. — Años valen. — Juan Mesples. Angel A. Sbrogio. — B. M. Fernández. — A. Arismendi. — Hay un sello y una Estampilla. — Pedro J. Aranda. — Escribano. Conforme con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número Tres a mi cargo, doy fé. Para la sociedad expido este testimonio, en Salta, fecha de su otorgamiento. — PEDRO J. ARANDA, Escribano.

e|7 al 12|5|59

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4823 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 429 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Nazer y Quinteros", formada por los señores Domingo Nazer y Waldino Quinteros, con domicilio en Pocitos, departamento de Orán, que tenía por objeto el comercio de compra-venta de frutos del país y ramos generales, ha quedado disuelta de común acuerdo entre ambos socios, por retiro del señor Quinteros, quien recibe su parte de capital y utilidades, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Nazer.

e) 10 al 14/5/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº. 4820.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA

En virtud a lo dispuesto por Resolución Nº 77|49 J de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, llámase a Licitación Pública para el día 28 de Mayo a horas 10, para la construcción de un edificio para Sede de la Institución y Renta en los terrenos de propiedad de la misma sito en España Nº 750 de esta Ciudad.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, acompañando boleta de depósito de Contaduría General, equivalente al 1% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a la Ley Nº 941 de Contabilidad y Ley Nº 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de $ 70 m|n., y consultarse a la Dirección de Arquitectura.

Salta, 5 de Mayo de 1949.

Ing. WALTER ELIO LERARIO
Director General de Arquitectura y Urbanismo
SERGIO ARIAS
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo

e|10 al 28|5|49

No. 4811 — LICITACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de Mayo de 1949 a horas 10, para la contratación de las siguientes obras:

CONSTRUCCION DE UN INVERNACULO Y CERCOS, en la Escuela de Manualidades de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a la sunia de $ 15.997,80 m/n.

AMPLIACION ESCUELA DE MANUALIDADES, de General Güemes 1a. etapa de construcción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 34.773,57 m/n.

AMPLIACION ESCUELA DE MANUALIDADES DE METAN, 2a. etapa de construcción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 51.051,14 m/n.

CONSTRUCCION ESCUELA DE MANUALIDADES, en la localidad de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 169.159,23 m/n.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre No. 695 de esta Ciudad, por el conjunto de obras a ejecutar o por cada una, las que deberán presentarse en sobres cerrado y lacrado, acompañando boleta de depósito de Tesorería General, equivalente al uno por ciento del presupuesto oficial de cada obra, de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 941 de Contabilidad y Ley No. 968 de Obras Públicas de la Provincia, cuyos sobres serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, y consultarse en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y en la Intendencia de los respectivos Pueblos.

SALTA, 3 de Mayo de 1949.

SERGIO ARIAS
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO.
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

e) 9 al 19/5/49.

Nº 4747.

M. E., F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
— Licitación Pública Nº 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 932.918,86 m|n. **(NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86|100 M|NACIONAL).**

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de $ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e|11|3 al 6|6|49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4822 — EDICTO

De acuerdo con lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Luis Patrón Costas solicitando en expediente No. 5191|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fincas Los Alamos y El Retiro", ubicada en San Miguel y Olmos, departamento de Cerrillos.

Por Resolución No. 415 del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento que se tramita es para un cudal de 208 litros por segundo a derivar del Río Arenales con carácter temporal y permanente, para irrigar en dichos inmuebles una superficie aproximada de 821 hectáreas.

La presente publicación vence el día 28 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

SALTA, 9 de mayo de 1949
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 10 al 28|5|49.

No. 4760 — E D I C T O :

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Emilio Espelta, solicitando en expediente Nº 366|49 otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "La Peña", "El Triángulo" y "Campo Largo", ubicadas en el departamento de Orán, catastros Nº 537.

Por resolución del H. Consejo de A. G. A. S., el otorgamiento que se tramita sería para un caudal de 950 litros por segundo a derivar del Río San Francisco, con carácter temporal y eventual, para irrigar una superficie de 1900 hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el otorgamiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. Salta, 28 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta.

e|29|4 al 16|5|49.

Nº 4767 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor José Lardies, solicitando en expediente Nº 5861/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "Yaquiasmé - Represa" y "Garrapatas", ubicadas en Quisto, departamento de Campo Santo.

Por resolución del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 54 litros por segundo a derivar del arroyo Yaquiasmé, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 165 hectáreas.

La presente publicación vence el día 10 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

SALTA, 22 de abril de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 23/4 al 10/5/49.

ASAMBLEAS

Nº 4826 — AUTO CLUB SALTA
ASAMBLEA GENERAL

Convócase a todos los asociados de la Institución a la Asamblea General que se llevará a cabo el día 22 de mayo del corriente año, a horas 9, en el local de la Sociedad Italiana, calle Zuviría Nº 380 de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º) Consideración y aprobación de los Estatutos confeccionados por la Comisión Directiva provisoria;

3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva;

4º) Elección de los miembros del Organo de Fiscalización.

La Asamblea se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en esta convocatoria.

JULIO PAZ CHAIN — Secretario
SANTIAGO ALTOBELLI — Presidente

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1949